



Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

6300^a sesión

Jueves 22 de abril de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Takasu	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Austria	Sr. Mayr-Harting
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil	Sra. Viotti
	China	Sr. Li Baodong
	Estados Unidos de América	Sr. Wolff
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Gabón	Sr. Issoze-Ngondet
	Líbano	Sra. Ziade
	México	Sr. Puente
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Turquía	Sr. Apakan
	Uganda	Sr. Rugunda

Orden del día

Aprobación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)

Carta de fecha 1 de abril de 2010 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/2010/165)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)

Carta de fecha 1 de abril de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/2010/165)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Checa, Ecuador, Egipto, Finlandia, Alemania, India, República Islámica del Irán, Italia, Jordania, Kenya, Liechtenstein, Malasia, Malta, Namibia, Nueva Zelandia, Pakistán, Perú, Qatar, Filipinas, Portugal, República de Corea, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Suiza, Ucrania, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención del Consejo el documento S/2010/165, que contiene una carta de 1 de abril de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, por la que se transmite un documento de conceptos para este debate.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores, ya sean miembros o no del Consejo, que tengan a bien limitar sus declaraciones a un máximo de cinco minutos, a fin de que el Consejo pueda trabajar diligentemente y permitir la intervención de todas las delegaciones dentro del plazo establecido. Ruego a las delegaciones que deseen formular declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir el texto completo por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

A continuación daré la palabra a los miembros del Consejo.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por haber organizado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Se trata de una cuestión de suma importancia para todos los Miembros de las Naciones Unidas, y los intercambios periódicos al respecto son extremadamente útiles para comprender y abordar las inquietudes y las expectativas comunes.

Por cierto, el Consejo de Seguridad es el órgano principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, como tal, no sólo lo que hace, sino también cómo lo hace, es una cuestión de interés legítimo para el conjunto de la comunidad internacional. En ese sentido, si bien se reconocen ampliamente la seriedad y la productividad del Consejo, abundan las críticas de sus métodos de trabajo y, en concreto, de su manera de interactuar con el mundo exterior.

El debate sobre la cuestión se centra principalmente en una serie de deficiencias que se considera menoscaban la labor del Consejo. En efecto, se ha argumentado reiteradamente sobre la falta de democracia, legitimidad, legalidad, rendición de cuentas y representatividad en el Consejo. No pretendo pronunciarme acerca de si esos argumentos son acertados o equivocados, pero considero que debemos ser conscientes de esas impresiones para poder abordarlas debidamente. Al fin y al cabo, la legitimidad y la credibilidad son fruto del desempeño y se desarrollan en función de si se cumplen las expectativas.

Por supuesto, en vista de la naturaleza especial del Consejo de Seguridad, hay que tener presentes las limitaciones inherentes a lo que se puede lograr a través de un ejercicio centrado sólo en los métodos de

trabajo, sin una iniciativa más general de reforma. De hecho, todos los órganos principales de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General, deben pasar por un proceso de reforma para garantizar la coherencia y la integridad de la Organización.

No obstante, eso no significa que las mejoras de los métodos de trabajo sean imposibles o ineficaces a menos que se reforme el Consejo. Al contrario, muchas de esas percepciones negativas se han mitigado en cierta manera gracias a medidas modestas pero eficaces adoptadas a lo largo de los años en relación con los métodos de trabajo del Consejo. La nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507, preparada bajo la Presidencia del Japón en 2006, es un excelente ejemplo de lo que se podría lograr a través de iniciativas como esa. Además, sería artificial y engañoso ver al Consejo a través del prisma de la contraposición entre miembros permanentes y miembros elegidos, ya que todos ellos tienen la responsabilidad colectiva de velar por la paz y la seguridad internacionales. El Consejo nos pertenece a todos: no sólo a los 15, sino a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, existe una responsabilidad colectiva de lograr que funcione mejor.

En consecuencia, sería más sensato que enfocáramos esta cuestión desde un punto de vista práctico y no tanto desde un punto de vista filosófico. Debemos ser realistas y centrarnos en lo que es viable y no en lo que es ideal. Debemos actuar con sentido común y con miras a encontrar un buen equilibrio entre la efectividad, la transparencia y la credibilidad. En este sentido, lo que más falta hace es ciertamente la aplicación plena y efectiva de las medidas acordadas en la nota que figura en S/2006/507 y en las notas posteriores. Por supuesto, también deberíamos seguir tratando de mejorar y ampliar el contenido del documento S/2006/507 a la luz de la evolución de las prácticas del Consejo y de las necesidades concretas de las relaciones internacionales, y teniendo en cuenta las opiniones de los países que no son miembros del Consejo. El proceso que está llevando a cabo el Grupo de Trabajo sobre procedimientos presenta una oportunidad importante en ese sentido, y acogemos con sumo beneplácito la iniciativa del Japón al respecto. Habida cuenta de las excelentes relaciones de trabajo que actualmente prevalecen en el Consejo, tengo plena confianza de que en ese proceso se obtendrán resultados satisfactorios.

Considero que los métodos de trabajo del Consejo se pueden abordar en dos categorías distintas pero relacionadas. Una categoría se refiere a la cultura de trabajo interna del Consejo y la otra a su relación con interlocutores de fuera del Consejo. Hoy, en vista de las limitaciones de tiempo y del carácter público de este debate, me centraré en el segundo aspecto y trataré de exponer algunas ideas y sugerencias prácticas, muchas de las cuales ya se citan, de hecho, en el documento S/2006/507.

El objetivo principal a la hora de abordar las relaciones del Consejo con los países no miembros debería consistir en aumentar la transparencia de su labor, hacerlo más interactivo con sus asociados y velar por que esté mejor informado de las cuestiones de las que se ocupa. Todo éxito en ese sentido hará que el Consejo sea más eficiente y que sus decisiones sean más aplicables. A tal efecto, en primer lugar deberíamos seguir tratando de celebrar más sesiones oficiales públicas en contraposición a consultas privadas. Las estadísticas demuestran que efectivamente es posible sin que ello incida negativamente en la labor del Consejo. Al contrario, hace que el Consejo sea más accesible y más digno de crédito.

También deberíamos procurar mantener una relación de trabajo más estrecha con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, especialmente en relación con las misiones en las que participan. Hay muchas maneras de hacerlo, pero la que encabeza la lista es la celebración de reuniones más frecuentes y sustantivas con ellos. Ya estamos consiguiendo algunos avances en ese sentido, en el contexto de la reforma de las actividades de mantenimiento de la paz que emprendimos el año pasado, pero todavía se puede progresar más. Al respecto, también podríamos estudiar la posibilidad de compartir los informes y los proyectos de resolución relativos a sus misiones con los países que aportan contingentes, al mismo tiempo que con los miembros del Consejo, y pedirles sus opiniones y aportaciones en el momento oportuno.

Asimismo, organizar sesiones de diálogo oficioso e interactivo con los países de los que el Consejo se ocupa en el marco de su programa de trabajo también puede ser un paso positivo. Esas sesiones "15+n" nos brindarán la oportunidad de escuchar su versión y de recibir información de primera mano acerca de la situación sobre el terreno. Estos intercambios no

siempre deben celebrarse al nivel de embajadores, y podemos contemplar también la posibilidad de celebrarlos entre expertos o coordinadores.

Otra idea válida, que según tengo entendido se repite casi cada vez que debatimos sobre esta cuestión, es la utilidad de celebrar reuniones periódicas con los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz. Además de las reuniones que los Presidentes del Consejo mantienen con ellos todos los meses, medida que se ha aplicado parcialmente, también podríamos invitarlos a nuestros almuerzos de trabajo con el Secretario General.

Por supuesto, sería un descuido por mi parte no mencionar la necesidad y la ventaja de celebrar consultas periódicas con organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana, que pueden complementar la labor del Consejo y crear una sinergia de esfuerzos. Dado que los programas de trabajo se solapan y los objetivos son comunes, es una cuestión sobre la que no hay que dar más explicaciones, sino que hay que aplicarla plenamente. Lo mismo ocurre con las sesiones que se celebran según la fórmula Arria, en las cuales tenemos la oportunidad de escuchar a otros interesados que no son miembros del Consejo y a los representantes de organizaciones no gubernamentales, los cuales a menudo ofrecen una visión clara, sin censura y muy esclarecedora acerca de las cuestiones de las que nos ocupamos en el Consejo. El carácter oficioso de esas sesiones es en sí mismo una ventaja que debería aprovecharse con más frecuencia.

En el mismo sentido, las misiones del Consejo de Seguridad podrían y deberían utilizarse de manera más efectiva para comunicar nuestros mensajes, contactar con nuestros interlocutores sobre el terreno y obtener una mejor evaluación de primera mano sobre la situación. Por lo tanto, los mandatos y los objetivos de esas misiones deberían prepararse con mucho detenimiento de manera que contribuyan más a nuestros objetivos generales.

Por último, a los Presidentes del Consejo debería encomendárseles un papel más sistemático en cuanto a dar a conocer el contenido esencial de nuestras consultas privadas a los países que no son miembros del Consejo y a los medios de comunicación. Por ello, la práctica de ofrecer observaciones orales después de las consultas es muy útil, pero convendría que

evitáramos microgestionar ese ejercicio y que diéramos más libertad de acción a los Presidentes a la hora de informar a las partes interesadas sobre las deliberaciones del Consejo.

Antes de concluir, quisiera hablar muy brevemente de otra cuestión que se refiere más bien a nuestra cultura de trabajo interna, pero que también reviste una importancia fundamental para la legitimidad y la credibilidad de las decisiones del Consejo. Está relacionada con la manera en que preparamos y negociamos los documentos del Consejo, ya se trate de resoluciones, de comunicados de prensa o de declaraciones de la Presidencia. La tendencia del Consejo es celebrar consultas previas sobre muchos de esos documentos entre un número limitado de países, como los grupos de amigos, antes de compartirlas con el resto de los miembros del Consejo.

Cabría argumentar que desde el punto de vista práctico es útil que los países directamente interesados se pongan de acuerdo sobre los parámetros básicos de los documentos de manera que sea más fácil generar un consenso. No obstante, eso no debe significar bajo ningún concepto que se limite la plena participación de todos los miembros del Consejo en la labor de ese órgano. De lo contrario, la titularidad y, por lo tanto, la aplicabilidad de las decisiones del Consejo se verían debilitadas. Además, dado que el Consejo a menudo actúa prácticamente como un órgano judicial cuyas decisiones, como las sanciones, afectan también al derecho internacional, el hecho de que cada uno de los miembros participe plenamente en la formulación y la adopción de decisiones reviste más importancia si cabe en ese sentido.

He hablado largo y tendido. Sr. Presidente: Sé que hay muchos oradores inscritos en la lista, de modo que permítame detenerme aquí y felicitarlo una vez más, no sólo por esta sesión concreta, sino también por el liderazgo constante del Japón en lo relativo a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Estoy seguro de que la sesión de hoy y nuestras iniciativas en el Consejo consolidarán a este órgano y lo harán más eficaz, transparente y coherente, un objetivo compartido por la mayoría de Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La redacción, hecha en 2006, por los miembros del Consejo de Seguridad, de las recomendaciones sobre los métodos de trabajo del Consejo, que se

incorporaron a la nota pertinente del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507), fue muy importante para la consolidación de los principios de transparencia y eficacia de la labor del Consejo de Seguridad.

En los últimos años, los miembros del Consejo de Seguridad han progresado considerablemente en esas esferas manteniendo un diálogo constructivo con los Estados Miembros interesados que no son miembros del Consejo. El número de sesiones públicas del Consejo ha aumentado. El Presidente del Consejo ha adoptado la práctica sistemática de celebrar sesiones informativas para los Estados Miembros sobre el programa de trabajo del Consejo, entre otras cuestiones.

Los órganos subsidiarios del Consejo presentan informes sobre su trabajo regularmente. La calidad de los informes anuales del Consejo ha mejorado. En el sitio web del Consejo se introduce información exhaustiva sobre la labor del Consejo, que se actualiza regularmente. Los temas del programa del Consejo de Seguridad se incorporan y eliminan metódicamente. Las oportunidades de contacto entre el Consejo de Seguridad y los Estados interesados han aumentado, entre otras cosas, en el marco de las reuniones bajo la fórmula Arria y los llamados diálogos interactivos oficiosos.

El Consejo de Seguridad coopera activamente con los países que aportan contingentes y policías a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz a través de la Comisión de Consolidación de la Paz y sus configuraciones encargadas de países concretos. Se ha dado un nuevo impulso al diálogo con las organizaciones regionales con miras a aprovechar al máximo las posibilidades del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Esta no es, en modo alguno, una lista completa de los verdaderos logros en cuanto a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Creemos que los Estados Miembros responderán con la adopción de medidas semejantes y se mostrarán incluso más interesados en cooperar con el Consejo de Seguridad. En la práctica, pese al aumento del número de sesiones públicas del Consejo y de exposiciones informativas del Presidente del Consejo de Seguridad, la asistencia de los Miembros sigue siendo escasa. Es importante que los países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas de

mantenimiento de la paz participen más activamente en los debates celebrados en sus reuniones ordinarias con el Consejo y ofrezcan valoraciones y opiniones concretas que los miembros del Consejo puedan aprovechar en su labor. En otras palabras, debemos señalar que, hasta la fecha, los Estados no miembros no han sacado todo el partido posible a las oportunidades existentes.

En el Artículo 30 de la Carta se define la prerrogativa del Consejo de Seguridad de establecer su propio reglamento. Para cumplir con ese cometido, el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento se esfuerza sistemáticamente por mejorar sus métodos de trabajo. Rusia toma nota del liderazgo profesional que ejerce sobre el Grupo su actual Presidente, el Representante Permanente del Japón, Sr. Takasu.

Los criterios académicos y poco realistas en esta esfera podrían tener consecuencias negativas en la productividad de la labor del Consejo de Seguridad. Es importante mantener un equilibrio entre la apertura en la labor del Consejo de Seguridad, por una parte, y las garantías de eficacia, funcionalidad y la debida confidencialidad de su trabajo, por la otra. Los miembros del Consejo de Seguridad están dispuestos a no dejar de seguir los buenos consejos sobre la mejora de sus métodos de trabajo. Confiamos en que la sesión de hoy hará más sencillo recabar información sobre las opiniones y preferencias de los Estados que no son miembros del Consejo. Sin embargo, las decisiones en esta esfera únicamente serán adoptadas por los miembros del Consejo en el marco de las responsabilidades que les confiere la Carta.

Sr. Puente (México): Sr. Presidente: Le agradezco la convocatoria a este debate público sobre la aplicación de la nota del Presidente, que figura en el documento S/2006/507, relativa a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Mi delegación reconoce los esfuerzos del Japón al frente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación para continuar progresando en la mejora de la transparencia y la eficacia del Consejo de Seguridad, así como en su interacción con el resto de la membresía.

Pensamos que la reflexión del Consejo de Seguridad sobre sus métodos de trabajo es parte de un ejercicio más amplio, de interés para la membresía de las Naciones Unidas, sobre la reforma integral de este Consejo. Esta reforma parece urgente y necesaria, para

adaptarlo a los nuevos equilibrios y desafíos mundiales. Como miembro elegido del Consejo de Seguridad, México comparte estos objetivos. Nuestras acciones en el Consejo de Seguridad han sido y seguirán siendo guiadas por los principios de transparencia, democratización y rendición de cuentas.

El debate del día de hoy es de particular relevancia para continuar la discusión que comenzó en 2006 con la adopción de la nota del Presidente S/2006/507, que ha permitido lograr mejoras significativas en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. No obstante, aún queda mucho por hacer. Es fundamental que este Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación discuta y analice en detalle la aplicación de las recomendaciones del documento S/2006/507 y defina las actualizaciones que serán necesarias para continuar mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Esperamos que ello conduzca a la adopción, en los próximos meses, de una nueva nota del Presidente integral. Para conseguir este objetivo y para continuar fortaleciendo la transparencia del Consejo de Seguridad se requiere la participación de todos los Estados Miembros de la Organización en esta discusión.

Desde la adopción de la nota del Presidente S/2006/507, el Consejo de Seguridad ha procurado sostener un número mayor de sesiones públicas y de debates públicos, no solamente sobre asuntos relacionados con el orden del día del Consejo, sino también sobre temas transversales que impactan al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Igualmente, desde 2008 ha mejorado el contenido del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, atendiendo a una solicitud de larga data de la membresía, y se ha instituido una mayor interacción con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

A pesar de estos avances, aún no se han instrumentado todas las recomendaciones del documento S/2006/507, y han surgido nuevas preocupaciones, que debe tomar en cuenta el Grupo de trabajo oficioso sobre la documentación.

En materia de transparencia, creemos que es necesario continuar incrementando el número de sesiones públicas del Consejo de Seguridad y procurar que las consultas informales se convoquen únicamente cuando sea estrictamente necesario, con el objetivo de fomentar una mayor interacción entre los miembros del

Consejo de Seguridad. Debemos cuestionarnos la pertinencia de celebrar consultas oficiosas para escuchar informes e intervenciones que bien podrían hacerse en público y que no aportan elementos adicionales a la discusión interna del Consejo de Seguridad. También creemos preciso continuar mejorando la transparencia interna del Consejo de Seguridad. En la actualidad, la mayor parte de las decisiones se toman por consenso, lo que da un mayor impacto político a sus decisiones. Esta unidad sólo podrá mantenerse si se mantiene la transparencia interna.

En materia de eficacia, debemos continuar explorando y, de ser posible, codificando los distintos formatos de reuniones que permitan al Consejo de Seguridad atender a todas las amenazas a la paz y la seguridad internacionales e interactuar con todos los Estados y los actores implicados en situaciones de conflicto, incluida la sociedad civil. Los diálogos interactivos informales en los casos de Sri Lanka y el Chad, recientemente, así como la multiplicación de reuniones de la fórmula Arria, son una prueba exitosa de la flexibilidad que ha adquirido el Consejo de Seguridad para atender a sus responsabilidades.

En materia de inclusión, debe perpetuarse la práctica de que los nuevos Presidentes del Consejo de Seguridad presenten el programa de trabajo mensual a los Estados Miembros y a los medios de comunicación. No obstante, esta práctica debe ampliarse y sistematizarse, lo que permitirá dar mayor consistencia al diálogo con el resto de la membresía de la Organización. Un recurso adicional que ha resultado de gran utilidad en esta materia son las reuniones periódicas informativas de los miembros del Consejo de Seguridad con sus respectivos grupos regionales. Como miembro elegido del Consejo de Seguridad, México ha participado activamente en estas reuniones informativas dentro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Concluyo señalando lo siguiente, que nos parece de gran trascendencia. Como se señala en el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Estados Miembros para mantener la paz y la seguridad internacionales. Para preservar este principio fundamental, el Consejo de Seguridad debe continuar perfeccionando sus métodos de trabajo, a fin de que sus decisiones sean efectivamente cumplidas por todos los Estados

Miembros, como se establece en el Artículo 25 de la Carta, y se fortalezca, a fin de cuentas, su credibilidad.

Sr. Li Baodong (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber convocado este debate abierto. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para agradecer a los Estados Miembros su atención y su apoyo a la labor del Consejo.

La Carta de las Naciones Unidas confía al Consejo de Seguridad la solemne responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. En la compleja situación internacional actual, plagada de retos de seguridad de todo tipo y con muchas expectativas de parte de los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad enfrenta tareas colosales.

En los últimos años, el Consejo se ha esforzado para cumplir con sus responsabilidades y ha actuado con diligencia para mejorar sus métodos de trabajo y aumentar la transparencia de su labor. El Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento ha llevado a cabo una labor fructífera, y la nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507 es un paso importante hacia una mayor mejora del reglamento del Consejo de Seguridad. Los esfuerzos en este ámbito también se han beneficiado de las opiniones y las propuestas constructivas de los Estados Miembros. Debemos aprovechar los resultados alcanzados hasta ahora, basar nuestras acciones en la realidad y seguir aprovechando las posibilidades de mejorar los métodos de trabajo del Consejo para que éste sea más equitativo, eficiente y transparente.

Considero que debemos centrar nuestros esfuerzos en los siguientes aspectos. En primer lugar, debemos recabar ampliamente las opiniones de los Estados no miembros del Consejo y reforzar la comunicación y la interacción con ellos. Entre las prácticas útiles en este ámbito cabe citar las sesiones de información mensuales de la Presidencia del Consejo a los Estados no miembros del Consejo y los diálogos con los países que aportan contingentes. Esperamos que el Consejo escuche con suma atención los criterios y las propuestas de los Estados Miembros. Esperamos también que estos últimos aprovechen al máximo oportunidades como las reuniones públicas y las reuniones con los países que aportan contingentes para que expresen sus opiniones y así el Consejo pueda estar informado de sus valiosas opiniones.

En segundo lugar, debemos procurar resultados prácticos en cuanto al aumento de la transparencia. Los esfuerzos para fomentar la transparencia deben hacer hincapié en la participación de los Estados Miembros y en los resultados prácticos alcanzados, en lugar de convertirse en una formalidad. Las reuniones públicas son más transparentes y tienen una mayor participación. Por tanto, ofrecen una plataforma importante para que los Estados no miembros del Consejo tengan la oportunidad de presentar sus opiniones y sus propuestas. Los temas de las reuniones públicas deben ser más específicos y no deben ser demasiado generales.

En tercer lugar, debemos centrar nuestra energía en hacer frente a las amenazas y los desafíos más graves y urgentes para la paz y la seguridad internacionales. Estamos a favor del examen anual que realiza el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento sobre los temas que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad a fin de mantenerlo actualizado, ahorrar recursos y aumentar la eficiencia. En los últimos años se ha observado un aumento excesivo del número de cuestiones temáticas, algunas de las cuales van más allá de la esfera de competencia del Consejo. Esta tendencia debe ser motivo de preocupación para los Estados Miembros.

En cuarto lugar, debemos seguir mejorando la presentación oportuna y la calidad de los documentos del Consejo. El aumento del número de documentos aprobados por el Consejo de Seguridad en los últimos años demuestra que ha aumentado su carga de trabajo, pero también nos recuerda que debe prestarse más atención a la calidad de los documentos y a su aplicación práctica. Hay que tratar que los informes del Secretario General sean más específicos y oportunos para que sean documentos vivos, que realmente reflejen los problemas y presenten recomendaciones. Debe prestarse debida atención a la disponibilidad de los documentos pertinentes en los seis idiomas oficiales de manera oportuna, lo cual es un importante paso para aumentar la transparencia y la apertura del Consejo de Seguridad.

Mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es una tarea a largo plazo que no puede cumplirse inmediatamente. Estamos dispuestos a trabajar con otros y a esforzarnos incansablemente en este sentido. Estamos convencidos de que, con el mejoramiento continuo de sus métodos de trabajo y la

innovación incesante de sus prácticas, el Consejo de Seguridad podrá cumplir mejor la misión que le han confiado los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Mayr-Harting (Austria) (*habla en inglés*): Ante todo, doy las gracias a la Presidencia del Japón por haber convocado el debate abierto de hoy. Damos las gracias al Japón por presidir el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre este tema. Asimismo, deseamos agradecer de manera especial al grupo de cinco pequeños Estados por sus importantes contribuciones al tema que debatimos hoy.

Creemos que cualquier esfuerzo por mejorar los métodos de trabajo del Consejo deben centrarse en dos objetivos: aumentar la transparencia y fortalecer la interacción entre el Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general. El Consejo también debe aspirar a lograr un máximo de transparencia con respecto al público en general, en particular mediante su cooperación con los medios de comunicación.

En los últimos años hemos visto una cierta mejora en la consecución de estos objetivos. El Consejo ha aumentado el número de debates abiertos y de sesiones informativas. El proceso de consultas que el Consejo ha creado con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía antes de decidir el mandato de una misión o su renovación es otro paso en la dirección correcta. En algunos casos, los llamados diálogos interactivos oficiosos han proporcionado al Consejo de Seguridad y a los países interesados un marco útil para un intercambio oficioso directo sobre cuestiones de interés para el Consejo. Esta es una tendencia que debemos seguir explorando.

También me gustaría encomiar la iniciativa de Uganda de organizar una reunión oficiosa con los Estados Miembros con motivo de la presentación del informe anual más reciente del Consejo a la Asamblea General. Esperamos que se siga adelante con esta práctica.

Al mismo tiempo, hay otros ámbitos en los que seguimos viendo posibilidades sustanciales de mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Un ejemplo es la cooperación entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz. De acuerdo con nuestra experiencia, los presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos contribuyen de manera muy provechosa a las reuniones públicas del Consejo que se

llevan a cabo sobre la situación de los países de los que se ocupan. Al mismo tiempo, también ha sido muy útil escuchar los comentarios suplementarios de estos países durante las consultas posteriores del Consejo, pero, hasta ahora, esto sólo ha sido posible, naturalmente, cuando el presidente en cuestión también representa a un país miembro del Consejo. Creemos que sería beneficioso que el Consejo hiciera participar a los presidentes de todas las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos —repito, de todas las configuraciones de la Comisión encargadas de países concretos— en las consultas pertinentes del Consejo, independientemente de si representan a miembros del Consejo o no.

Una forma importante de mejorar la interacción entre el Consejo y los grupos de miembros es intensificar la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales. El Consejo de Seguridad debatió esta cuestión bajo la Presidencia de China (véase S/PV.6257) y acordó que una mayor interacción de este tipo contribuye a la aplicación coherente y efectiva de las resoluciones del Consejo. Esto es particularmente cierto en el caso de la cooperación entre el Consejo y la Unión Europea, que está muy interesada en contribuir a la labor del Consejo en muchos ámbitos de interés mutuo, incluso más desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

Austria ha hecho un esfuerzo especial para contribuir a que haya una mayor transparencia e interacción en los órganos subsidiarios del Consejo que tiene el honor de presidir. En el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales, Austria mantiene un diálogo constante con los países especialmente afectados y los países anfitriones de los Tribunales. También organizamos una reunión con arreglo a la fórmula Arria acerca de cuestiones pendientes de los Tribunales, abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Incorporamos exposiciones semestrales periódicas, publicamos un resumen anual de las actividades del Grupo y, por primera vez, en el último informe anual del Consejo de Seguridad (A/64/2) incluimos un capítulo sobre el Grupo de Trabajo.

Además, quisiera resaltar algunas novedades que se han producido en el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativo a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, que Austria también preside. Con la resolución 1904 (2009) de diciembre de 2009,

mejoraron de manera sustantiva los procedimientos para los regímenes de sanciones establecidos en virtud de la resolución 1267 (1999) en lo que respecta a su debido proceso. Por primera vez, las personas y entidades que deseen solicitar la supresión de su nombre de las listas tendrán la oportunidad de presentar sus causas a un ombudsman independiente e imparcial que el Secretario General deberá nombrar. Asimismo, también se encarga al ombudsman que proporcione a los solicitantes toda la información acerca de la decisión negativa adoptada por el Comité, incluidos los comentarios explicativos. La resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad representa un importante paso adelante en la mejora de la equidad y transparencia del régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), fortaleciendo de ese modo tanto su eficacia como su legitimidad. Este ámbito se ha examinado con bastante frecuencia en los debates recientes sobre el tema de hoy. Con todo, mucho depende de la aplicación práctica de esa resolución, en especial del nombramiento de un ombudsman destacado en el futuro próximo.

Abundando en lo expresado por mi colega turco, permítaseme decir que la transparencia y la interacción no son retos permanentes solamente en las relaciones entre el Consejo y los Estados Miembros en general sino a veces también dentro del propio Consejo. Con relación a determinadas cuestiones que figuran en el orden del día del Consejo, sus decisiones se elaboran con arreglo a diversas modalidades concretas. Somos muy conscientes de las razones políticas y prácticas por las que se idearon esas modalidades, pero la experiencia también nos demuestra lo importante que pueden ser la inclusión y la transparencia para lograr y preservar la unidad del Consejo.

Los métodos de trabajo del Consejo han evolucionado, pero aún siguen siendo una tarea en curso. Así como la labor del Consejo de Seguridad se adapta a las circunstancias cambiantes, igual deberían hacerlo los métodos de trabajo del Consejo. La participación de la mayoría de los Estados Miembros seguirá siendo clave para servir los intereses de la Organización de todo el mundo.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado el debate de hoy. En años recientes, el Japón ha hecho una importante contribución a la evolución de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, incluso

mediante su liderazgo respecto de la nota del Presidente contenida en el documento S/2006/507, que ha codificado y clarificado de manera útil nuestras prácticas de trabajo. Nuestro principio rector debe ser la eficacia, y quisiera resaltar siete puntos, escogiendo los temas que presenta en su documento de concepto preparado para este debate (S/2010/165).

En primer lugar, acogemos con agrado las tendencias positivas definidas en su nota hacia una mayor transparencia de los métodos de trabajo del Consejo. Cada mes recae en la Presidencia la responsabilidad especial de mantener informados a los demás Estados Miembros de la labor del Consejo. Hemos hecho de las exposiciones informativas una prioridad durante las presidencias recientes, y alentamos a los demás a que hagan de esto una práctica coherente.

En segundo lugar, necesitamos asegurarnos de que los actuales arreglos en relación con las reuniones del Consejo en las nuevas instalaciones provisionales no impidan la interacción entre los miembros del Consejo y los demás Estados Miembros.

En tercer lugar, necesitamos equilibrar la transparencia con la eficacia. El Consejo de Seguridad necesita ser capaz de examinar algunas cuestiones delicadas lejos del alcance de la opinión pública, pero cuando nos reunimos en privado en nosotros recae la responsabilidad, como miembros del Consejo, de asegurarnos que nuestro debate sea auténticamente interactivo. A veces nuestras consultas privadas se diferencian poco de las reuniones oficiales en este Salón. Espero que podamos realizar un esfuerzo por que las consultas oficiosas se conviertan en un foro de debate real. La Secretaría debe colaborar haciendo que las exposiciones sean breves y operacionalmente centradas.

En cuarto lugar, la ampliación de la gama de puntos de vista de que dispone el Consejo de Seguridad puede, a menudo, contribuir a su eficacia. El Reino Unido y Francia han dirigido esfuerzos encaminados a mejorar el diálogo del Consejo con los países que aportan contingentes militares y de policía. Bajo nuestra Presidencia, en agosto del año pasado, el Consejo adoptó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/24) en la que se reafirmaba la intención del Consejo de seguir intensificando su cooperación con esos países y la necesidad de proseguir tales progresos. Encomiamos la actual Presidencia por

facilitar resúmenes de las reuniones que celebra con países que aportan contingentes al inicio de los debates del Consejo; pero no se trata sólo de los países que aportan contingentes. Como ha mencionado el Representante Permanente de Austria, cuando examinamos los mandatos de mantenimiento de la paz debemos tratar de obtener un asesoramiento más centrado de la Comisión para la consolidación de la paz.

En quinto lugar, acogemos con beneplácito la reciente innovación de los diálogos interactivos oficiosos, que ha ampliado el ámbito de aplicación de la interacción con los no miembros. Esto ha permitido al Consejo debatir cuestiones delicadas en una modalidad flexible, y alentamos a que se sigan utilizando modalidades informales para las sesiones del Consejo.

En sexto lugar, las misiones del Consejo de Seguridad pueden ser un instrumento eficaz para que el Consejo comprenda e influya en las cuestiones de alta prioridad. Ahora necesitamos examinar cómo sacar el máximo partido a su eficacia operacional. El Consejo debe ser claro desde el principio sobre sus objetivos e idear la modalidad de su misión con arreglo a ello, en caso necesario, enviando también misiones compuestas de un número limitado de miembros del Consejo.

En séptimo lugar, el Consejo debe prestar mayor atención a la prevención de conflictos. Debe existir una mayor apertura a examinar en el Consejo situaciones de conflicto emergente a fin de que podamos definir una respuesta preventiva eficaz. Desearíamos que la Secretaría hiciera exposiciones informativas con mayor frecuencia, dependiendo del caso, acerca de las situaciones que empiezan a preocupar. Como medida rutinaria, se debe invitar al Secretario General y a los funcionarios de más experiencia a que hagan exposiciones informativas al Consejo de Seguridad cuando regresen de sus visitas a los países que figuran en el orden del día del Consejo o a otros países de interés. Asimismo, nos gustaría que el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas hiciera exposiciones informativas periódicas.

Sr. Presidente: Para concluir, la nota del Presidente S/2006/507 abarca muchas cuestiones, y hoy escuchará numerosas propuestas sobre cómo pueden mejorarse. Es cierto que los procedimientos del Consejo en su conjunto deben revisarse, pero lo

alentaríamos a que usted definiera, para que acordara el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y cuestiones de procedimiento del Consejo, una lista breve de esferas prioritarias para su aplicación, que futuras presidencias tendrían la responsabilidad de llevar adelante. Esperamos con interés participar activamente en ese debate en curso.

Sra. Ziade (Líbano) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar agradeciéndole sus denodados esfuerzos e iniciativa de debatir y evaluar la aplicación de las medidas mencionadas en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) sobre los métodos de trabajo del Consejo, para mejorar la transparencia e interacción entre el Consejo de Seguridad y los Estados que no son miembros del Consejo, a fin de lograr una mayor eficacia de la labor del Consejo y ampliar la legitimidad de sus resoluciones.

La elaboración de los métodos de trabajo del Consejo es una parte integrante de la reforma del Consejo de Seguridad que todos hemos solicitado. No obstante, las realidades internacionales han cambiado y las tareas del Consejo de Seguridad han evolucionado, especialmente con el aumento de las fuerzas de mantenimiento de la paz y las misiones políticas y la creación de los comités de sanciones. Sin embargo, por medio del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo, el Consejo ha adoptado una serie de medidas positivas al respecto, y confiamos en que su presidencia del Grupo de Trabajo nos permitirá seguir alcanzando mayores progresos respecto de la plena aplicación de las medidas que figuran en la nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507.

El Líbano acoge favorablemente las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad y su Presidencia para aumentar la transparencia, ya que gracias a ésta se puede informar a los Estados que no son miembros acerca de la labor del Consejo y de sus órganos subsidiarios. Con vistas a incrementar la transparencia a la que aspiramos, el Líbano propone aumentar el número de sesiones públicas, en oposición a las sesiones privadas, de conformidad con el artículo 48 del reglamento provisional y, en caso necesario, aumentar el número de sesiones bajo la fórmula Arria, así como las sesiones interactivas oficiosas, a fin de reforzar la diplomacia transparente y permitir también a los Estados que no son miembros expresar sus puntos de vista. Esas prácticas ayudan a aumentar la

interacción entre el Consejo de Seguridad y los Estados que le confiaron la misión de actuar en su nombre para mantener la paz y la seguridad internacionales en virtud del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, consideramos que para que estas sesiones públicas se desarrollen de forma más eficaz, sería útil que las declaraciones fueran más breves y las formalidades repetitivas menos frecuentes, para centrarnos más en los resultados concretos que se deben alcanzar.

Además, el Líbano acoge con satisfacción el actual enfoque que incluye la participación de las organizaciones regionales y otros grupos en las sesiones públicas para aprovechar sus experiencias y escuchar sus exposiciones, como fue el caso durante la Presidencia de China a principios de este año cuando examinamos el tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (véase S/PV.6257).

El Líbano también exhorta a que se aumente la interacción entre el Consejo de Seguridad y los jefes de los demás órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz. Además, el Líbano considera que los Estados que son partes en los conflictos que el Consejo examina deben asistir a las consultas privadas, puesto que es fundamental escuchar sus opiniones porque son partes directamente interesadas en esos conflictos.

Por otra parte, el Líbano acoge con agrado las sesiones de coordinación que se celebran entre el Consejo y los países que aportan contingentes y pide que dichas sesiones se amplíen para que también participen en ellas los Estados anfitriones. El Líbano apoya también la opinión de que las exposiciones informativas formuladas por los representantes del Secretario General se realicen en sesiones plenarias públicas y no privadas, salvo en circunstancias excepcionales.

En cuanto a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, independientemente de las medidas propuestas en la nota del Presidente contenida en el documento S/2006/507, siguen siendo insuficientes. Por ello, el Líbano propone que se distribuyan y se publiquen los programas de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad antes de que se celebren sus sesiones, incluso en el sitio web de cada órgano, para

informar a los Estados sobre su labor. Pedimos también que aumente el número de sesiones entre los jefes de los órganos subsidiarios, sobre todo los comités de sanciones, y los Estados que no son miembros de Consejo de Seguridad para informarles sistemáticamente sobre las sesiones celebradas y las resoluciones aprobadas, ya que ello aumentaría la transparencia y el diálogo.

El Líbano se suma a los numerosos llamamientos para que se apruebe definitivamente el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, después de más de 60 años de haberse considerado provisional. Subrayamos también la necesidad de que todos los miembros del Consejo participen en la elaboración de los proyectos de resolución y las declaraciones de la Presidencia.

Cuando hablamos de eficacia, debemos tener en cuenta las resoluciones del Consejo de Seguridad que aún no se han aplicado y hallar un mecanismo para garantizar su aplicación. Pondré como ejemplo el conflicto árabe-israelí porque es el tema que más tiempo ha figurado en el programa del Consejo de Seguridad. Se han aprobado decenas de resoluciones al respecto, pero siguen la ocupación y los asentamientos. Por ello, debemos dejar la retórica y ocuparnos de la aplicación.

Para concluir, el Líbano pide la convocación de una sesión pública por lo menos una vez al año para examinar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que no son un objetivo en sí mismos, sino un medio para lograr más transparencia, eficacia e interacción. El Líbano es consciente de que llegar a un acuerdo sobre las normas más adecuadas para los métodos de trabajo del Consejo no sólo guarda relación con las ideas propuestas, sino también con la voluntad política de los Estados.

Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber iniciado esta sesión tan importante y por haber presentado un valioso documento de conceptos para facilitar nuestro debate en la mañana de hoy.

Los métodos de trabajo de toda organización constituyen un elemento sumamente decisivo de su desempeño y éxito general. Por consiguiente, acogemos con agrado este debate como medida práctica para fortalecer no sólo la eficiencia y la transparencia del Consejo, sino también su interacción

y su diálogo con los Estados que no son miembros de él.

Deseo explayarme sobre tres elementos que son fundamentales para el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El primer elemento es la transparencia. Consideramos que la transparencia en la labor del Consejo no sólo promoverá la rendición de cuentas, sino que también le permitirá granjearse la confianza de todos los Miembros de las Naciones Unidas y la opinión pública en general. De conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta, la celebración de más sesiones oficiales, como el debate de hoy, y el acceso a la información permitirán la evaluación adecuada de la eficacia y las deficiencias del Consejo.

Las exposiciones informativas que se brindan mensualmente a los Estados que no son miembros del Consejo sobre el programa de trabajo, la evaluación mensual de la Presidencia del Consejo y una mayor cobertura de las actividades de los distintos órganos subsidiarios del Consejo son muy encomiables. Mediante las consultas y la ampliación del contenido, ya se brinda más información en los informes anuales a los Estados que no son miembros del Consejo. Consideramos que tanto la calidad analítica como la calidad narrativa de la labor se pueden acrecentar aun más con la información que se brinda en la evaluación mensual de la Presidencia. También se alienta la práctica tradicional de someter los informes a la evaluación de los miembros del Consejo.

Las declaraciones de la Presidencia constituyen medios valiosos de brindar información a los Estados que no son miembros del Consejo sobre las decisiones del Consejo. Para aumentar su utilidad, es necesario que sean más concretas y específicas en cuanto a su contenido. Consideramos también que los Presidentes del Consejo deben volver a ser flexibles al dirigirse a los medios de difusión, al tiempo que se debe alentar a los países que encabezan las iniciativas a que formulen más declaraciones cuando corresponda.

Se debe aumentar el valor de las consultas oficiosas mediante la presentación de información a los Estados que no son miembros del Consejo sobre los resultados de los debates, cuando corresponda. El Consejo puede utilizar también otras variantes de este método, como los debates interactivos oficiosos, para promover el carácter incluyente en sus trabajos.

En cuanto a la interacción y el diálogo con los Estados que no son miembros del Consejo, acogemos con satisfacción los esfuerzos que se realizan para aumentar la interacción con todos los Miembros de las Naciones Unidas, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y las organizaciones regionales. Respaldamos la práctica de celebrar consultas oficiosas con los miembros de la Asamblea General, como lo hizo por primera vez Viet Nam en 2008 y lo repitió Uganda en 2009, antes de la aprobación del informe anual. Conscientes del valor de las perspectivas locales y los conocimientos especializados para guiar las decisiones del Consejo, consideramos que es necesario mantener y mejorar la práctica de invitar a los países y las partes interesadas a las deliberaciones sobre las misiones, los mandatos y otras cuestiones que figuren en el programa del Consejo.

En cuanto a la eficiencia, las misiones sobre el terreno del Consejo de Seguridad son valiosas para aumentar la eficiencia del Consejo y ofrecer la perspectiva correcta sobre las realidades locales. A través del diálogo entre los distintos interlocutores a los niveles nacional y regional, los miembros del Consejo de Seguridad toman conciencia de las repercusiones de sus decisiones. Consideramos que los trabajos del Consejo mejorarían mucho más si se realizaran más visitas y se mantuvieran más diálogos con los interlocutores en África, teniendo en cuenta que las cuestiones africanas ocupan una gran parte del programa del Consejo de Seguridad.

La distribución oportuna de los informes del Secretario General a los miembros del Consejo y a los países que aportan contingentes es fundamental para la eficiencia de la labor del Consejo. El cumplimiento de ese requisito se ha visto obstaculizado por el proceso engorroso de la elaboración de informes. El Consejo debería examinar los plazos necesarios para la elaboración de esos informes en cada caso y asignar más tiempo a la presentación de informes.

En la Cumbre Mundial de 2005, nuestros dirigentes concibieron la visión de un Consejo reformado que sería ampliamente representativo, democrático, eficiente y, realmente, transparente —un Consejo que se caracterizaría por una mayor eficacia y legitimidad en la aplicación de sus decisiones. Afortunadamente, los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo contienen las herramientas esenciales para lograr esos ideales. Lo que ahora necesitamos, y con urgencia, es superar los desafíos

que plantean la inflexibilidad y la falta de voluntad política para poner en práctica la nota S/2006/507 y las subsiguientes notas de 2007 y 2008.

Sr. Wolff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, los Estados Unidos agradecen el compromiso del Japón con el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y su iniciativa de convocar este debate público. Queremos reconocer su destacada labor como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, así como el excelente trabajo realizado por su Misión en la gestión de estos asuntos.

El Consejo tiene la solemne responsabilidad de desempeñar el papel protagónico en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Es importante que, en el cumplimiento de esta función, nuestra labor sea lo más eficaz, eficiente y transparente posible. En el Artículo 30 de la Carta de las Naciones Unidas se asigna al Consejo la tarea de adoptar su propio reglamento. Al hacerlo, el Consejo comprende la importancia de asegurarse de que otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que son nuestros asociados en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales estén debidamente informados de la labor del Consejo y participen en ella.

El debate de hoy se centra en la aplicación del anexo de la nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507. Esa nota fue resultado del intenso trabajo que realizó el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento y fue un importante avance. El Consejo de Seguridad puso en práctica varias medidas dirigidas a mejorar la transparencia de su labor. Todos los miembros del Consejo han hecho importantes contribuciones a este esfuerzo.

Por ejemplo, en lo que respecta a la transparencia, el Consejo estableció una nueva práctica, según la cual el nuevo Presidente del Consejo informará a los Estados que no son miembros del Consejo poco después de aprobado su programa de trabajo para cada mes. El informe anual del Consejo de Seguridad incluye muchos detalles que amplían la información que está a disposición de los Miembros en general, a la vez que presenta un panorama general de los problemas a los que debe hacer frente el Consejo en

el desempeño de su labor y del modo en que se abordan esos problemas.

De diversas maneras, el Consejo también ha aumentado su interacción y su diálogo con los Estados que no son miembros del Consejo, en particular mediante los debates oficiosos con las partes interesadas para conocer sus opiniones. Las sesiones públicas del Consejo de Seguridad como la que estamos celebrando hoy, brindan la oportunidad de participar a los Miembros en general. Nos complace que alrededor del 20% de los Miembros lo estén haciendo en el día de hoy.

Otro ejemplo fue el debate público que el Consejo de Seguridad organizó el pasado otoño sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) (véase S/PV.6191). El Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) celebró durante tres días una reunión pública y transparente para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales pertinentes y la sociedad civil que tenía como objetivo presentar las conclusiones sobre la aplicación de la resolución. La reunión contó con amplia participación e incluyó una sesión plenaria paralela de la sociedad civil, que organizó la Stanley Foundation. Una vez más, exhortamos al mayor número posible de Miembros a participar en estas sesiones públicas, que son el tipo de reunión que prefiere celebrar el Consejo cada vez que es posible.

Los órganos subsidiarios del Consejo también han aumentado el número de sus sesiones públicas. El Presidente del Comité contra el Terrorismo, el Representante Permanente de Turquía, Embajador Apakan, junto con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sr. Mike Smith, ya han celebrado dos sesiones públicas este año, la primera sobre el desafío que representa una cooperación judicial eficaz y la segunda sobre la seguridad marítima y los actos de terrorismo cometidos en el mar.

Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son una de las herramientas más importantes que tiene a su disposición el Consejo de Seguridad, y reconocemos la importancia de mantener una estrecha colaboración con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. De conformidad con la iniciativa Nuevo Horizonte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Consejo de Seguridad ha realizado un esfuerzo

concertado a fin de asegurar la participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en consultas más tempranas y significativas, al menos una semana antes de que el Consejo celebre consultas sobre mandatos. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz también ha tratado de mejorar los mecanismos de cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y por mantener un diálogo constante sobre el modo de perfeccionar esa cooperación.

Durante el año transcurrido, el Consejo ha celebrado una serie de debates públicos con los Estados Miembros y otros interesados, en los que se ha abordado toda una gama de cuestiones que figuran en su programa de mantenimiento de la paz, incluidas la cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz, la relación que existe entre la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz, la mediación y la cooperación con las organizaciones regionales, de manera que juntos podamos garantizar que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sigan siendo un medio eficaz para salvar vidas, poner fin a los conflictos y reconstruir sociedades devastadas.

Hacer que el trabajo del Consejo sea más eficaz requiere esfuerzos constantes. En este sentido, todos encaramos el desafío de establecer un equilibrio entre el contenido y el alcance de cada una de nuestras declaraciones, a fin de que podamos transmitir nuestro mensaje de la manera más sucinta y clara posible. Todos nosotros, seamos o no miembros del Consejo de Seguridad, debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance en este sentido, de manera que las sesiones transcurran de forma tal que el mayor número posible de Estados Miembros puedan hacer uso de la palabra y ser escuchados por igual número de Estados presentes.

El debate de hoy ofrece una oportunidad para que el Consejo reciba información directamente sobre si la aplicación práctica de las innovaciones indicadas en la nota del Presidente S/2006/507 ha contribuido a que los Estados Miembros den seguimiento a la labor del Consejo. Tenemos la intención de escuchar atentamente las observaciones constructivas a fin de evaluar la eficacia de las prácticas y las medidas adoptadas por el Consejo para aumentar la transparencia, el diálogo y la eficiencia. Esta información servirá de base a los esfuerzos futuros del

Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Japón por haber organizado este debate público sobre la aplicación de la nota del Presidente, de julio de 2006, que figura en el documento (S/2006/507). Este debate es una oportunidad para evaluar los esfuerzos que venimos realizando para mejorar los métodos de trabajo del Consejo y para permitir que se escuchen las observaciones y propuestas de los Estados que no son miembros del Consejo.

Consideramos que los métodos de trabajo constituyen una herramienta para permitir al Consejo actuar con mayor eficacia. Los métodos de trabajo deben permitir que se mantengan las relaciones de transparencia e interacción con todos los Miembros de las Naciones Unidas en las distintas etapas del proceso de toma de decisiones. La credibilidad y la autoridad real de las decisiones del Consejo están vinculadas a ese proceso.

La ampliación de la apertura del Consejo y el fortalecimiento de su transparencia e interacción con el resto de las Naciones Unidas constituyen también vías para hacer realidad el objetivo de lograr la eficacia. La eficacia y la apertura no son incompatibles, sino todo lo contrario. El Consejo actúa en nombre de todos los Miembros de la Organización. Por consiguiente, el Consejo no puede actuar con eficacia a menos que respete dos condiciones, a saber, debe tener en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros y presentarles información sobre su labor. Ello sólo es posible mediante la apertura y la transparencia.

Desde nuestro más reciente debate público sobre los métodos de trabajo, celebrado en agosto de 2008 (véase S/PV.5968), hemos hecho progresos tangibles que han contribuido a la transparencia de las decisiones del Consejo en varios ámbitos de importancia para todos los Miembros de las Naciones Unidas. En primer lugar, se ha registrado una mejora de la cooperación en la esfera crucial del mantenimiento de la paz. En particular, en el marco de la iniciativa franco-británica que apunta al mejoramiento de la planificación y la supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se puso en marcha en enero de 2009, ha sido posible establecer un diálogo más profundo entre los países que aportan contingentes y el Consejo. Hago hincapié en el interés que ha suscitado la idea de

organizar reuniones de trabajo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía antes de que tengan lugar las consultas del Consejo. Ello permite la participación eficaz de asesores militares y especialistas en cuestiones policiales y políticas de los países que aportan contingentes, a la vez que mejora el contexto de los debates. Debemos seguir avanzando en esa dirección.

En segundo lugar, el diálogo con las organizaciones regionales ha evolucionado, tal como se puso de manifiesto en el debate del Consejo sobre este tema organizado por la Presidencia china en enero de 2010 (véase S/PV.6257).

Finalmente, el Consejo está organizando cada vez más debates públicos sobre una amplia gama de temas con el fin de beneficiarse de las opiniones de expertos, agentes y el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Ello le permite, en última instancia, ocuparse mejor de los nuevos desafíos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, mejorar su examen de esas cuestiones y, por consiguiente, adoptar nuevas medidas. La excelente calidad de los textos aprobados recientemente por el Consejo sobre amenazas relacionadas con el terrorismo, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y la corrupción lo atestiguan.

Para concluir, encomio la excelente labor del Japón como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Mi delegación contribuye con interés a la evaluación en curso del documento S/2006/507 y está dispuesta a aprender de él sobre la base de la experiencia y la práctica.

Consideramos que los siguientes principios deben continuar guiando nuestro modo de pensar. En primer lugar, la labor del Consejo de Seguridad debe distribuirse de manera adecuada entre las sesiones públicas y las consultas privadas a fin de facilitar la resolución de las cuestiones que se examinan. En ese sentido, los miembros del Consejo deben tener en cuenta que disfrutan de un margen de acción considerable en lo que se refiere a la organización de las reuniones.

En segundo lugar, el Consejo debe continuar aprovechando esa flexibilidad para innovar, creando nuevas modalidades de reunión que estén mejor adaptadas a las cuestiones que se debatan y sean más regulares y flexibles. Así pues, mi delegación está a

favor de crear nuevas modalidades que sean más flexibles en cada fase del proceso de toma de decisiones y negociaciones del Consejo, y no considera que sea necesario codificarlas. Los miembros del Consejo deben aprovechar al máximo la flexibilidad con respecto a sus métodos de trabajo para continuar participando en sus consideraciones de manera dinámica.

Sr. Barbalić (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado este importante debate.

Bosnia y Herzegovina acoge con satisfacción los esfuerzos del Consejo de Seguridad por mejorar sus métodos de trabajo, ya que éste se ha intensificado en los últimos años. El primer debate público en 1994 supuso un hito histórico y fue el comienzo de una verdadera evolución, que tuvo como resultado la aprobación de la nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507. Las medidas incluidas en la nota y su aplicación reafirman los principios de la eficacia, la transparencia, la interacción y el diálogo con los países que no son miembros, que son reconocidos no sólo por los Estados miembros del propio Consejo de Seguridad, sino también por el conjunto más amplio de los Miembros de las Naciones Unidas. En el debate de hoy, junto con los Estados que no son miembros, tenemos la oportunidad de intercambiar opiniones y evaluar la aplicación de las medidas dispuestas en el anexo de la nota S/2006/507, con el objetivo de mejorar su aplicación.

Bosnia y Herzegovina concede gran importancia a la aplicación de las medidas indicadas en el documento S/2006/507, ya que confiamos en que contribuirá a promover la transparencia, la interacción con los Miembros de las Naciones Unidas y la eficacia del Consejo de Seguridad.

Agradecemos a la Presidencia el documento de conceptos (S/2010/165) sobre la aplicación del documento S/2006/507. También coincidimos con los análisis que éste proporciona. No cabe duda de que el Consejo de Seguridad ha avanzado en la aplicación de las medidas dispuestas en el documento S/2006/507 y, al hacerlo, ha logrado mejorar su eficacia y transparencia, así como la interacción y el diálogo con los Estados que no son miembros.

Además, compartimos los puntos de vista referidos a los desafíos que presenta la aplicación de las medidas. Algunos de esos desafíos se pueden

abordar mediante esfuerzos adicionales del Consejo de Seguridad, entre otras cosas en la esfera del intercambio de información, donde se puede mejorar.

El enfoque general de Bosnia y Herzegovina de las cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo se basa en la necesidad de encontrar un equilibrio adecuado entre los principios o directrices aprobados de manera general sobre la eficacia, la transparencia y la interacción y el diálogo con los Estados que no son miembros. Esos principios son compatibles, pero, en la práctica, a menudo se contradicen entre sí.

Habida cuenta de la responsabilidad principal del Consejo de Seguridad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deseamos expresar la posición de Bosnia y Herzegovina sobre las siguientes cuestiones relativas a los métodos de trabajo.

En primer lugar, en relación con las consultas, el Consejo de Seguridad debe contar con flexibilidad suficiente para poder elegir la mejor modalidad de una reunión, dependiendo de la cuestión que se examine. Si bien reconocemos la importancia de las consultas oficiosas en el proceso de toma de decisiones, subrayamos la necesidad de equilibrar las consultas oficiosas con sesiones públicas. Resulta revelador que el artículo 48 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad afirme que “A menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público”. Por lo tanto, en el espíritu de este artículo, el Consejo de Seguridad debe celebrar sesiones públicas tan a menudo como sea posible. También consideramos que reviste una especial importancia el fortalecimiento del carácter interactivo de las sesiones públicas.

En segundo lugar, en relación con el fortalecimiento de la interacción con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, las organizaciones regionales, la Comisión de Consolidación de la Paz, las partes que tienen un interés directo en una cuestión y los Miembros de las Naciones Unidas en general acogemos con satisfacción el progreso y el desarrollo de nuevas prácticas, entre otros los diálogos interactivos oficiosos. Consideramos que esa interacción podría mejorar la calidad de las decisiones del Consejo de Seguridad y generar un sentido de titularidad común, aumentando de esa manera las perspectivas de una aplicación eficaz. La interacción entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes es especialmente importante, tanto en la elaboración como en la aplicación de los

mandatos. También instamos a la Secretaría a que garantice la distribución oportuna de los informes preparados por el Secretario General a los miembros del Consejo de Seguridad, así como a los países que aportan contingentes, para contribuir de esa manera a la eficacia de su labor.

Acogemos con satisfacción el aumento de la interacción con las organizaciones regionales y subregionales como interlocutores importantes del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad también debe intensificar el intercambio de información con otros órganos de las Naciones Unidas, sobre todo la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

En tercer lugar, en cuanto al camino que debemos seguir, la nota del Presidente tiene por objetivo mejorar la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad. Creemos que, con su aplicación práctica, este objetivo se logrará en gran medida. Asimismo, consideramos que el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento debe continuar trabajando para llegar a un acuerdo sobre nuevas medidas dentro de un plazo razonable. Además, preferimos la opción de crear un texto nuevo y consolidado que incluya las medidas que figuran en las notas S/2006/507, S/2007/784 y S/2008/847.

Para concluir, estamos convencidos de que este debate público contribuirá en gran medida a la labor futura del Grupo de Trabajo oficioso.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado este oportuno debate público sobre la aplicación de la nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507. Permítaseme sumarme a otras delegaciones para expresar nuestro agradecimiento a las contribuciones del Japón para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Bajo su capaz liderazgo, el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento ha examinado los medios de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia del Consejo. Esos esfuerzos, que mi delegación apoya activamente, se beneficiarán hoy del aumento de la interacción y el diálogo con los miembros en general.

En virtud de los Artículos 24 y 25 de la Carta, los Estados Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y acuerdan acatar las

decisiones del Consejo de conformidad con la Carta. Esos dos aspectos —la delegación de autoridad en el Consejo y la obligación de los Estados soberanos de acatar sus decisiones— explican y justifican el interés de todas las delegaciones en los métodos de trabajo del Consejo.

Los Artículos 31 y 32 de la Carta también disponen los parámetros indispensables para la interacción entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros en general. Establecen el derecho de las partes interesadas a participar sin derecho a voto en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que afecten a sus intereses.

Así pues, el diálogo constante del Consejo con los Miembros de las Naciones Unidas en general sobre los métodos y las cuestiones de fondo es un imperativo político. También resulta beneficioso para este órgano, ya que contribuye a que sus decisiones sean más incluyentes y potencialmente más eficaces. Deben continuar los esfuerzos por aumentar en gran medida el acceso de los Estados que no son miembros, de conformidad con la Carta. Ello también debe aplicarse a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. Deben estudiar las opiniones de los Estados Miembros con un interés legítimo en sus esferas de trabajo o directamente afectadas por sus decisiones, entre otras, cosas, invitando a los representantes de esos Miembros a participar en las reuniones cuando corresponda.

Las consultas del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía constituyen otro aspecto de los métodos de trabajo del órgano que reviste una especial importancia para todos los Miembros. En esa esfera se ha logrado un progreso considerable, pero todavía se puede hacer más. Por ejemplo, en las negociaciones sobre la renovación de los mandatos de las misiones de mantenimiento de paz, deberían celebrarse consultas lo antes posible de manera que el Consejo tuviera en cuenta plena y oportunamente la opinión de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Esa interacción sería más fácil y efectiva si los países que aportan contingentes tuvieran acceso a los informes del Secretario General y a los proyectos de resolución lo antes posible durante el proceso.

Convendría que el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz mantuvieran una interacción más estrecha. Quisiera expresar nuestro apoyo a las

propuestas formuladas en ese sentido por el Representante Permanente de Austria.

Intercambiar información fiable y sistemática es esencial para un diálogo coherente entre los miembros del Consejo, los Estados que no son miembros, las partes interesadas y las organizaciones regionales y subregionales. Quisiera hacerme eco de las palabras de la Representante Permanente de Nigeria, quien ha recalcado la importancia de un diálogo más frecuente con la Unión Africana, teniendo presente la pertinencia de esa interacción para las deliberaciones relativas a muchas cuestiones que figuran en el programa de trabajo del Consejo.

Puede que a veces, para tratar de manera más eficaz una cuestión que el Consejo esté examinando, haga falta celebrar sesiones privadas y, de hecho, a menudo es necesario hacerlo. Sin embargo, el Consejo debería continuar procurando por todos los medios celebrar cuantas más sesiones públicas mejor, de conformidad con la letra y el espíritu del artículo 48 de su reglamento provisional.

Estas y otras cuestiones pertinentes se están debatiendo actualmente en el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento, para evaluar la aplicación de la nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507. Esperamos que el Consejo pueda llegar a un acuerdo sobre un texto revisado y exhaustivo de la nota del Presidente. De esta manera, proporcionaríamos a los Estados Miembros y al público en general un único texto actualizado de fácil lectura que abarque las prácticas pertinentes relativas a los métodos de trabajo del Consejo.

Tal como ya ha dicho el Brasil anteriormente, con mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no basta para garantizar su transparencia, rendición de cuentas y legitimidad a largo plazo. Para ello, su composición debe reflejar las realidades políticas contemporáneas. El apoyo generalizado expresado en diciembre de 2009 para que las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad pasen a una fase basada en textos demuestra que los Miembros de las Naciones Unidas entienden plenamente esa necesidad política.

El Brasil sigue opinando que el Consejo debería ampliarse tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes, con la inclusión de países en desarrollo en ambas categorías.

También consideramos que esa posición cuenta con un apoyo muy amplio. Continuaremos trabajando con otras delegaciones de opiniones afines, manteniendo un diálogo constante con todos los Estados Miembros, en pro de una solución que cuente con la aceptación política más amplia posible.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Representante Permanente del Brasil por las amables palabras que ha dirigido a mi país.

Sr. Isoze-Ngondet (Gabón) (*habla en francés*): Mi delegación valora como corresponde la iniciativa de celebrar este debate, en un momento en el que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad se torna cada vez más necesaria debido a los desafíos que existen en materia de paz y seguridad internacionales. Sr. Presidente: El Gabón acoge con agrado el papel esencial que su país, el Japón, ha desempeñado en todo momento para promover una mayor eficacia y transparencia en la labor del Consejo. El documento de concepto que ha preparado y que nos ha presentado para que examináramos (véase S/2010/165) arroja luz sobre el perfil de la cuestión que figura en el orden del día del debate de hoy.

A partir de las recomendaciones que figuran en el anexo a la nota que contiene el documento S/2006/507, aprobada por el Consejo en julio de 2006, nos parece oportuno examinar el funcionamiento de este órgano principal de las Naciones Unidas. Mi intervención girará en torno a dos aspectos del problema que debatimos hoy: por un lado, los métodos de trabajo que se aplican en las sesiones del Consejo y la relación del Consejo con la Secretaría; y, por el otro, las relaciones entre el Consejo, los Estados que no son miembros del Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas. Aunque cabe celebrar los progresos que el Consejo ha logrado hasta ahora para mejorar sus métodos de trabajo, todavía hay numerosas prácticas que siguen afectando la transparencia y la eficacia del Consejo a la hora de ejecutar su principal cometido de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En cuanto al primer aspecto, mi delegación quisiera profundizar en ciertas prácticas que, en gran medida, han influido sobre el desempeño del Consejo. Ante todo, quisiéramos referirnos al retraso que a veces se constata en la publicación de los documentos del Consejo en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En efecto, a pesar de ciertos progresos logrados en esa esfera, lamentablemente seguimos

observando que numerosos documentos no se publican hasta unos días antes de que se celebre la correspondiente sesión del Consejo. Debido a esto, los miembros del Consejo no disponen del tiempo necesario para analizar esos documentos e informar a sus respectivas capitales para recibir instrucciones.

También lamentamos que no se apliquen los párrafos 8 y 9 de la nota que figura en el documento S/2006/507, en la que se pedía a la Secretaría que distribuyera textos informativos así como fichas descriptivas a los Estados Miembros sobre la cuestión examinada por el Consejo fuera de las sesiones oficiales.

Además de esas mejoras necesarias, parece también imperioso reforzar la distribución equitativa de la información entre la Secretaría y los miembros del Consejo, a fin de consolidar su responsabilidad colectiva ante las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, sería conveniente que, antes de sus exposiciones informativas ante el Consejo, y en la medida de lo posible, los Representantes Especiales del Secretario General mantuvieran consultas no sólo con el Presidente del Consejo sino también con los demás miembros del Consejo, incluidos los miembros no permanentes.

En cuanto a los nuevos miembros elegidos, quisiera aplaudir la posibilidad que se les pueda brindar la oportunidad de asistir a las consultas privadas algunos meses antes del inicio efectivo de su mandato. No obstante, sería conveniente que los países que ejerzan la Presidencia durante el período de transición tomen la iniciativa de organizar sesiones de información dedicadas a ellos, con el apoyo de la Secretaría, a fin de examinar casos prácticos relacionados con las cuestiones de fondo y los métodos de trabajo del Consejo.

En cuanto a la gestión de las crisis y de los conflictos, mi delegación considera que sería útil que el Consejo pudiera reforzar los mecanismos de que dispone para seguir de manera efectiva la evolución de las situaciones de crisis a escala regional y subregional. La excelente labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental también permitió a la Organización actuar con rapidez y eficiencia durante la crisis de Guinea. Estamos convencidos de que la creación de la futura oficina de las Naciones Unidas en el África central fortalecerá la capacidad del Consejo para prevenir y gestionar los

conflictos en esa subregión, que continúa atravesando numerosos desafíos en materia de paz y seguridad.

Seguimos convencidos de que la activación efectiva de las oficinas regionales ayudará a fortalecer las capacidades preventivas del Consejo de Seguridad. Por supuesto, al Consejo le convendría poder contar más con esas oficinas, no sólo para aumentar el número de sesiones que celebra sobre las situaciones de gestación de conflictos —como bien ha señalado el Representante Permanente del Reino Unido— sino también para lograr que esas sesiones sean más útiles y eficaces.

La aprobación de resoluciones es una de las principales actividades del Consejo. Al respecto, mi delegación anima a los autores de las resoluciones a que celebren más consultas participativas en el seno del Consejo a fin de conferir más legitimidad a las resoluciones aprobadas.

Ahora quisiera tratar el segundo aspecto de mi intervención, a saber, la relación entre el Consejo y los Estados que no son miembros. Mi delegación constata con satisfacción que, con los años, el Consejo se ha esforzado por mejorar los intercambios y el diálogo con los Estados que no son miembros. Nos complace, por ejemplo, que se celebren consultas periódicas entre el Consejo y los países que aportan contingentes, incluidos los que no son miembros del Consejo de Seguridad. Lo mismo podemos decir de las consultas constantes que el Presidente del Consejo mantiene con el Presidente de la Asamblea General y los Estados que no son miembros del Consejo sobre cuestiones que inciden sobre la paz y la seguridad internacionales.

Saludamos igualmente los esfuerzos que se han desplegado para que el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General sea más sustantivo y analítico.

Estos intercambios son especialmente importantes porque demuestran la necesidad de que las Naciones Unidas trabajen unidas en la acción.

En cuanto a la participación en el Consejo de los Miembros que no pertenecen a él, nos complace que cada vez se celebren más sesiones públicas. Esa práctica permite a los Estados no miembros participar en las actividades del Consejo y contribuir también a la búsqueda de soluciones a los problemas vinculados a la seguridad colectiva. El objetivo no sólo sería compartir la información más reciente sino también recoger sus

opiniones respetando el principio de confidencialidad de la información consagrado en el reglamento provisional del Consejo. Esa práctica también permite una mayor transparencia y una mejor interacción entre el Consejo y los Estados no miembros.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo es una empresa de larga duración que requiere nuestros esfuerzos constantes. Por consiguiente, debemos proceder por etapas con la firme voluntad de lograr resultados concretos. Seguimos convencidos de que un Consejo de Seguridad más abierto, más transparente y más incluyente refleja las exigencias de los tiempos modernos. Sin duda, ese es el medio más seguro para aumentar la legitimidad y la eficacia del Consejo.

Sr. Rugunda (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco haber organizado este debate destinado a evaluar la ejecución de las medidas dispuestas en el anexo a la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) y la reciente práctica del Consejo de Seguridad.

Para empezar, Uganda encomia al Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, presidido por el Japón, por el buen trabajo realizado en relación con los métodos de trabajo del Consejo.

Este debate brinda una oportunidad para efectuar un intercambio de opiniones constructivo entre los Miembros de las Naciones Unidas sobre el modo de seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El programa y el volumen de trabajo del Consejo aumentan conforme la comunidad internacional se enfrenta a situaciones y problemas difíciles y complejos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por ello, es esencial que el Consejo de Seguridad realice su trabajo eficazmente, al tiempo que aumente su grado de transparencia. Aunque debe hacerse más en ese sentido, el Consejo de Seguridad ha logrado progresos importantes en esta esfera.

Nos complace la celebración de más debates públicos, como queda demostrado con el hecho de que 205 de las 228 sesiones oficiales celebradas entre agosto de 2008 y julio de 2009 eran públicas. Otras de las mejoras notables en la esfera de la transparencia son las siguientes: dar a los Estados que figuran en el orden del día del Consejo la oportunidad de expresar sus opiniones e inquietudes; celebrar consultas con los países que aportan contingentes militares y policiales

al menos una semana antes de que el Consejo examine los informes del Secretario General sobre las respectivas misiones; estrechar las relaciones de trabajo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General mediante reuniones mensuales entre sus respectivos Presidentes; y celebrar consultas oficiosas con los Estados Miembros sobre una amplia gama de cuestiones, como, por ejemplo, sobre la manera en que se puede mejorar continuamente el informe anual del Secretario General a la Asamblea General. Las propuestas y las sugerencias de los Estados deben tenerse en cuenta.

Nos complace que se hagan exposiciones informativas oportunas, sustantivas y detalladas para los Estados Miembros sobre el programa de trabajo del Consejo. Es importante brindar a los Estados Miembros interesados la oportunidad de escuchar exposiciones informativas sobre temas de su interés.

En cuanto a la eficiencia, teniendo en cuenta el volumen de trabajo del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, es importante aprovechar el espíritu creciente de debate constructivo y búsqueda de consenso. De ese modo se reducirá el número de deliberaciones prolongadas.

El Consejo de Seguridad sigue haciendo hincapié en la importante función que desempeñan las organizaciones regionales y subregionales en la prevención, la mediación y la resolución de los conflictos, así como en la consolidación de la paz. Nos complace la consolidación de las alianzas estratégicas con la Unión Africana y otras organizaciones regionales y subregionales, y hacemos hincapié en la necesidad de seguir apoyando el desarrollo de sus capacidades respectivas.

Por último, Uganda pone de relieve la importancia de las deliberaciones en curso sobre la necesidad urgente de reformar el Consejo de Seguridad para que represente mejor las realidades actuales. Las negociaciones intergubernamentales en curso deben ser tranquilas y más eficaces, y en ellas deben lograrse progresos firmes.

El Presidente (*habla en inglés*): Voy a formular ahora una declaración como representante del Japón.

La cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es crucial para el funcionamiento efectivo del Consejo. Realzar la transparencia, la eficacia y la interacción con los

Estados que no son miembros del Consejo beneficia por igual a los Estados que son miembros del Consejo y a los que no lo son. Esos esfuerzos son esenciales para que el Consejo de Seguridad cumpla con su responsabilidad de actuar rápida y eficazmente en aras de la paz y la seguridad internacionales.

En todas esas esferas, el Consejo de Seguridad ha progresado considerablemente en los últimos años. La nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) es una compilación útil de los métodos de trabajo del Consejo, donde se establecen claramente las prácticas de trabajo de este órgano.

No obstante, también es importante que el Consejo efectúe un examen periódico de los progresos y haga los ajustes necesarios, a tenor de la situación actual y teniendo en cuenta las observaciones de los Estados que no son miembros del Consejo. También pueden replantearse algunas medidas, mientras que otras quizá precisen mayores esfuerzos para su ejecución cabal. Deberíamos adoptar un criterio pragmático para cumplir requisitos a veces encontrados: primero, garantizar una acción rápida y efectiva para la paz y la seguridad internacionales y, segundo, conseguir el apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas en general para su aplicación efectiva.

El Consejo de Seguridad se ha esforzado por aumentar la transparencia de su labor. Se están organizando más sesiones públicas. La Presidencia ofrece una sesión informativa sobre el programa de trabajo del Consejo a los Estados que no son sus miembros —este mes ha contado con muy buena asistencia— y el programa está disponible en el sitio web del Consejo de Seguridad; en el *Diario* constan las cuestiones que se examinarán no sólo en el Consejo sino también en sus órganos subsidiarios. Como Presidente del Consejo de Seguridad, he convertido en costumbre este mes hacer declaraciones a la prensa, en el espacio que tiene reservado, tras cada una de las consultas. Con frecuencia, no es posible compartir buena parte del contenido de las consultas oficiosas precisamente porque son oficiosas y porque son un proceso en curso. Sin embargo, creo que es importante que el Consejo siempre se esfuerce por aumentar la transparencia y compartir el impulso de las consultas en la medida en que ello pueda propiciar la ejecución efectiva de sus eventuales decisiones.

La interacción y el diálogo del Consejo de Seguridad con los Estados que no son miembros del Consejo es esencial para que ese órgano tome decisiones bien informadas, tomando en cuenta las opiniones de las partes interesadas. Habida cuenta de que las decisiones del Consejo son vinculantes para todos los Estados Miembros, una estrecha interacción con los Miembros de las Naciones Unidas, especialmente con los países directamente involucrados o especialmente afectados y los países y las organizaciones regionales que puedan hacer contribuciones especiales, servirá para realzar la eficacia en la ejecución de una decisión del Consejo.

Ante todo, la reciente decisión de celebrar un diálogo mejorado y oportuno con los países que aportan contingentes militares y policiales es una novedad que nos complace. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz es un foro útil para esa interacción.

La modalidad de diálogo interactivo oficioso permite al Consejo de Seguridad celebrar debates con los Estados que no son miembros del Consejo que están directamente interesados en los temas bajo examen. En los últimos años se ha recurrido con más frecuencia a ese diálogo. El Consejo de Seguridad debe seguir adoptando con flexibilidad la modalidad de sesión más adecuada a fin de intensificar el diálogo con las partes interesadas.

Al Japón le complacen las numerosas observaciones positivas formuladas sobre la utilidad de la nota del Presidente de 2006 en cuanto a aumentar la eficacia de la labor del Consejo. Una amplia compilación de los métodos de trabajo —el llamado libro azul, publicado por la Misión del Japón— es un manual útil sobre el modo en que el Consejo desempeña su labor, en particular para los nuevos miembros elegidos. Como señaló la representante del Brasil, opinamos que una actualización periódica de este amplio compendio sobre los métodos de trabajo beneficia por igual a los Estados miembros del Consejo y a los que no lo son.

El aumento de la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en sus sesiones públicas, como la que tuvo lugar recientemente sobre la consolidación de la paz después de los conflictos (véase S/PV.6299) y la sesión de hoy sobre los métodos de trabajo, es algo muy positivo. Al mismo tiempo,

creemos que es importante que las declaraciones formuladas en las sesiones sean centradas y concisas. Exhortamos a todos los participantes, tanto a los miembros del Consejo como a los que no lo son, a que sigan las directrices establecidas por el Consejo y limiten sus declaraciones en las sesiones públicas a cinco minutos como máximo, para permitir que más delegaciones hagan uso de la palabra y que las reuniones sean eficientes y productivas.

Con respecto al futuro, la cuestión de los métodos de trabajo es importante en el contexto de la reforma del Consejo de Seguridad como uno de los cinco temas clave indicados durante las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Una verdadera reforma del Consejo tiene que incluir un cambio significativo en su composición, así como mejoras de sus métodos de trabajo. El Japón espera con interés las negociaciones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad sobre la base de un texto lo antes posible.

Acogemos con agrado la participación de muchos Estados que no son miembros del Consejo en el debate de hoy, lo cual refleja el marcado interés de los Estados Miembros en este asunto. Como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, el Japón dará seguimiento a las cuestiones concretas planteadas en el debate de hoy.

Quisiera concluir reafirmando que los miembros del Consejo están esforzándose para garantizar el acceso de los Estados que no son miembros del Consejo y de los miembros de la prensa a la zona temporal de conferencias, teniendo en cuenta las limitaciones físicas, en lo posible de conformidad con arreglos anteriores.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy la palabra al representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir hoy, durante la primera parte de mi declaración, en nombre del grupo de los cinco pequeños países. Los demás miembros del grupo, a saber, Costa Rica, Jordania, Singapur y Suiza, también participarán en este debate en su calidad de representantes de sus países respectivos.

Agradecemos sobremanera esta oportunidad de entablar un diálogo con el Consejo sobre sus métodos

de trabajo. El grupo de los cinco pequeños países opina que las decisiones del Consejo de Seguridad son particularmente eficaces cuando se adoptan auténticamente en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas, como se estipula en la Carta. Por tanto, hemos trabajado en todo momento para alentar las mejoras de los métodos de trabajo del Consejo, en particular en cuanto a la transparencia, el acceso y la inclusión. Seguimos convencidos de que los métodos de trabajo son una parte indispensable de la reforma general del Consejo de Seguridad y de un debate constante dentro del propio Consejo. Celebrar debates públicos periódicos sobre este tema es, sin duda, un buen enfoque, y nuevamente vemos hoy que los Miembros tienen un profundo interés en este tema. Sr. Presidente: Por ello, lo felicitamos por esta iniciativa y le damos las gracias por dirigir de forma muy competente la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

El grupo de los cinco pequeños países ha trabajado durante más de cuatro años y en 2006 presentó un proyecto de resolución en la Asamblea General (A/60/L.49). La Asamblea nunca adoptó una decisión sobre el texto, en particular porque, aproximadamente al mismo tiempo, el Consejo aprobó su nota del Presidente, que figura en el documento S/2006/507. Acogimos con beneplácito la aprobación de la nota y, a su vez, expresamos la opinión de que se necesitarían medidas complementarias y de amplio alcance para lograr los objetivos de legitimidad, transparencia y rendición de cuentas que nuestros dirigentes habían acordado en el marco de la Cumbre Mundial de 2005. Por consiguiente, acogemos con satisfacción esta oportunidad para hablar sobre la aplicación de la nota S/2006/507, pero también abordaremos cuestiones que van más allá del contenido de dicha nota, como ha hecho el Consejo en su propia práctica.

En el último debate público sobre este tema, celebrado en agosto de 2008 (véase S/PV.5968), no se aprobó un documento final oficial, pero, sin duda, generó algunas recomendaciones sobre la aplicación del documento S/2006/507. La mayor parte de éstas no han sido aplicadas en los 18 meses transcurridos desde entonces. En términos generales, la aplicación de la nota S/2006/507 ha sido lenta, parcial e incoherente. Agradecemos los esfuerzos desplegados en el marco del Grupo de Trabajo oficioso, dirigido por el Japón,

para que la aplicación sea más coherente y efectiva, y aguardamos con interés resultados tangibles y medidas concretas sobre su aplicación en el año en curso. El grupo de los cinco pequeños países seguirá en contacto con el Consejo para hacer aportes constructivos y positivos a fin de mejorar los métodos de trabajo, tanto de manera oficial como oficiosa.

Formularé ahora algunas observaciones, más a título nacional, sobre una serie de esferas en las que hemos desempeñado un papel especialmente activo.

Se reconoce en general que el informe anual del Consejo de Seguridad es un canal importante de comunicación entre el Consejo y el resto de los miembros. Ofrece una oportunidad para entablar un diálogo constructivo y rendir cuentas. Por tanto, el informe anual desempeña un papel prominente en la nota S/2006/507, aunque las partes pertinentes son en su mayoría repeticiones de acuerdos anteriores. Hemos interactuado con los miembros del Consejo, así como con el Presidente de la Asamblea General, para debatir posibles mejoras en la preparación y el examen del informe. Estamos muy agradecidos por las conversaciones abiertas y positivas que hemos sostenido en este ámbito, ya que, en términos generales, las oportunidades que hemos tenido para intercambiar opiniones con el Consejo de Seguridad siempre han sido muy positivas y constructivas.

A continuación expondré algunas de las principales recomendaciones derivadas de los debates sobre el informe anual.

En cuanto al proceso, consideramos que la celebración de consultas oficiosas durante la preparación del informe anual y antes de su aprobación podría ser muy útil. Esas consultas fueron organizadas en los últimos dos años por la delegación de Viet Nam y el año pasado por la delegación de Uganda, a las que damos las gracias. Estas consultas ofrecen una buena oportunidad para debatir, en particular, la parte introductoria del informe anual, que es la única parte que incluye un análisis político.

Opinamos asimismo que la celebración de una sesión pública, o incluso de un debate público del Consejo cuando se apruebe un informe, sería una medida muy útil. Ello permitiría una mayor transparencia, y el acta literal podría tenerse en cuenta cuando se debata el informe en la Asamblea General. Nuestros registros indican que la última sesión de ese tipo se celebró en 2002 (véase S/PV.4616).

En cuanto a la modalidad del informe y su contenido, creemos que una utilización más constructiva de las evaluaciones mensuales preparadas por las presidencias respectivas podría mejorar la calidad del informe. También nos falta una ilustración de los vínculos existentes entre las cuestiones que se abordan en el informe, en particular entre las situaciones en los países y los debates temáticos. Opinamos también que el informe no abarca las cuestiones intersectoriales.

Consideramos que es preciso incluir en el informe un capítulo sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. A menudo se afirma que el Consejo es el dueño de sus propios procedimientos y, por tanto, de todas las cuestiones relativas a sus métodos de trabajo. Por tanto, no hay mejor medio que el informe anual para informar a los Estados Miembros de los acontecimientos pertinentes. En el pasado no hemos visto referencias sustantivas a los métodos de trabajo en el informe anual.

Por último, creemos que podría ser útil disponer de más información sobre la labor del Grupo de Trabajo oficioso. Naturalmente, el Grupo de Trabajo es de carácter oficioso, pero es también el único órgano subsidiario del Consejo que no prepara su propio informe anual. Hay distintas formas de proporcionar información, incluso mediante el sitio web del Consejo. Como grupo de los cinco pequeños países, seguiremos abordando activamente estas ideas con los miembros del Consejo y el Presidente de la Asamblea General, y esperamos que puedan lograrse mejoras concretas en el marco del próximo informe.

La labor de los órganos subsidiarios es cada vez más intensa, compleja e importante. Al mismo tiempo, el acceso a sus deliberaciones y a la información al respecto sigue siendo difícil. Por lo tanto, otorgamos especial importancia a la aplicación del conjunto de medidas indicadas en el párrafo 46 del anexo de la nota S/2006/507, en el que se pide que los órganos subsidiarios recaben las opiniones de los Estados Miembros que tengan especial interés en un tema que sea objeto de examen. En ese espíritu, acogimos con sumo agrado la oportunidad de reunirnos como parte del grupo de los cinco pequeños países con el Grupo de Trabajo oficioso presidido por el Japón en julio de 2009, y el intercambio abierto de opiniones que tuvo lugar en esa ocasión nos alentó nuevamente en gran medida.

En relación con la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, acogemos con beneplácito nuevamente la aprobación de la resolución 1904 (2009), de diciembre de 2009 y damos las gracias a la Presidencia austríaca por sus esfuerzos al respecto. Consideramos que la resolución ha conllevado cambios importantes que debían incorporarse hace mucho tiempo en el régimen del Consejo de supresión de nombres de la lista, en especial el establecimiento de un ombudsman. Por consiguiente, esperamos que el proceso de nombramiento pueda terminarse pronto y que el ombudsman pueda empezar a trabajar cuanto antes.

Para concluir, la modalidad de las sesiones del Consejo es un elemento clave para el acceso a ellas y, por consiguiente, es pertinente para nuestro programa en el grupo de los cinco pequeños países. El Consejo ha sido bastante creativo en la elaboración de nuevas modalidades, como muestra el informe muy útil preparado por el Consejo para este debate. Las nuevas modalidades que facilitan el acceso a los Estados que no son miembros del Consejo o permiten participar a las partes u organizaciones interesadas incluyen debates interactivos oficiosos y lo que generalmente se denomina el modelo de Kosovo. Si se las considera conjuntamente con modalidades más antiguas, como las sesiones celebradas con arreglo a la fórmula Arria, existe ahora un amplio abanico de mecanismos disponibles para aumentar el acceso y la transparencia. Seguimos convencidos de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían tener acceso a la exposiciones ofrecidas por los funcionarios de más alto rango de las Naciones Unidas, sin perjuicio de la modalidad de las consultas subsiguientes. Asimismo, consideramos que hay potencial en la modalidad de las configuraciones específicas de las reuniones, similares a las que la Comisión de Consolidación de la Paz ha utilizado con cierto éxito en los últimos años. Esto podría facilitar la inclusión de los Estados que no son miembros del Consejo en sus deliberaciones.

Por último, permítaseme decir unas breves palabras sobre las nuevas disposiciones del Consejo de Seguridad. Esta es la primera oportunidad que tengo de participar en el nuevo Salón del Consejo de Seguridad, que, sorprendentemente, es parecido al antiguo Salón del Consejo de Seguridad. Opinamos que los arreglos provisionales sobre las salas de conferencias no deben

llevar a un nuevo muro de secretos, sino aprovecharse como una nueva oportunidad que tienen los miembros para buscar maneras innovadoras de interactuar con las partes interesadas y también con los medios de comunicación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Egipto.

Sr. Edrees (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar hoy en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Quisiera comenzar expresando el reconocimiento del Movimiento a la Presidencia japonesa del Consejo de Seguridad por la organización de este debate público para examinar los progresos realizados en la aplicación de las medidas indicadas en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2006/507, y por el documento de conceptos de fecha 5 de abril de 2010 (véase S/2010/165) con el fin de dirigir el debate para reforzar la credibilidad, la transparencia y la rendición de cuentas de la labor del Consejo de Seguridad, en especial en lo que se refiere a las expectativas de los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad.

El Movimiento de los Países No Alineados otorga gran importancia a la cuestión de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Esto se refleja en la posición amplia, clara y concreta establecida en los párrafos pertinentes del Documento Final aprobado en la 15ª Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Sharm el-Sheikh (S/2009/514, anexo), así como en diversas iniciativas presentadas por el Movimiento durante años, desde el lanzamiento del proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Estas iniciativas incluyen, entre otros, el documento completo de negociación presentado por el Movimiento en 1996, que figura en el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/51/47).

El Movimiento de los Países No Alineados estima que el Consejo de Seguridad debe dejar de injerirse en las funciones y poderes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, al abordar cuestiones que tradicionalmente competen a dichos órganos. Además, el Consejo de Seguridad debe evitar recurrir al

Capítulo VII de la Carta como justificación para tratar las cuestiones que no plantean necesariamente una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y debe utilizar plenamente las disposiciones de otros capítulos pertinentes, cuando proceda, incluidos los Capítulos VI y VIII, antes de invocar el Capítulo VII, que debe constituir una medida de última instancia.

Además, es vital que siga existiendo una interacción periódica entre la Presidencia del Consejo de Seguridad y los Miembros de las Naciones Unidas en general, lo que puede contribuir a aumentar la calidad del informe anual del Consejo de Seguridad. En el mismo contexto, el Consejo de Seguridad debe presentar, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15 y del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, informes especiales a consideración de la Asamblea General, y debe tener plenamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea sobre asuntos relacionados con la paz y la seguridad internacionales, con arreglo al párrafo 2 del Artículo 11 de la Carta.

Con el fin de aumentar la transparencia, la apertura y la coherencia en el ejercicio de las actividades establecidas en virtud de un mandato, el Consejo de Seguridad debe aumentar el número de sus sesiones públicas, de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta, para tener en cuenta las opiniones de los Miembros de las Naciones Unidas en general, en especial los que no son miembros del Consejo, cuyos temas se debaten en el Consejo. Además, a menos que se den circunstancias excepcionales, en las sesiones públicas deben tener lugar exposiciones informativas a cargo de los Enviados y Representantes Especiales del Secretario General, así como de miembros de la Secretaría.

Sr. Presidente: El Movimiento de los Países No Alineados valora positivamente las medidas adoptadas hasta la fecha por el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, presidido por usted, incluidas las medidas que figuran en el documento de conceptos examinado, destinadas a aumentar la transparencia y la eficacia del Consejo de Seguridad, así como la interacción y el diálogo con los Estados que no son miembros del Consejo. Además, el Movimiento de los Países No Alineados considera que es necesario adoptar más medidas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo por conducto de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

El Movimiento considera que la mejora de los métodos de trabajo requiere una voluntad política firme, en especial de los miembros permanentes del Consejo, y la aprobación y aplicación de numerosas propuestas generales presentadas por los Estados Miembros a lo largo de los años, incluso por el Movimiento de los Países No Alineados, encaminadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. En consecuencia, esperamos con el mayor interés que el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento estudie de manera intensiva esas propuestas para que pueda examinar en profundidad las propuestas de los Estados Miembros, incluidas las posiciones y documentos bien conocidos del Movimiento de los Países No Alineados en relación con la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, e insta al Consejo de Seguridad a que siga adoptando más medidas a este respecto.

Con esto finaliza mi declaración en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Permítaseme añadir algunas reflexiones a título nacional. Comenzaré indicando que mi país suscribe plenamente la declaración que acabo de formular en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y la declaración que formulará el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África.

Subrayo la necesidad de lograr resultados tangibles sobre la cuestión de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad como parte importante de las cuestiones negociables interrelacionadas que se indican en la decisión 62/557 de la Asamblea General, por medio de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y el proceso de ampliación del Consejo.

El Consejo, principalmente sus miembros permanentes, debe trabajar con la Asamblea General para alcanzar cuanto antes los resultados deseados, y tan esperados. Egipto considera que la medida principal que debe adoptarse para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es lograr un equilibrio en la estructura de poder entre los miembros permanentes y no permanentes del Consejo. Ha llegado la hora de lograr un acuerdo sobre un reglamento permanente que sustituya el actual reglamento provisional, que ha estado en vigor durante más de 60 años.

Además, el Grupo de Trabajo oficioso que se ocupa de este importante tema en el Consejo debería aprobar medidas enérgicas oficiales que consoliden el concepto de igualdad entre los países, promuevan la justicia en la forma en que examine sus cuestiones, realcen la transparencia, aumenten la interacción y fomenten la eficiencia.

Asimismo, es indispensable volver a examinar la relación que existe entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos principales de la Organización para restaurar el equilibrio institucional que falta, estipulado en la Carta. La Corte Internacional de Justicia tiene un papel importante que desempeñar en el arreglo de las controversias que pudieran surgir entre esos órganos en cuanto a sus mandatos con arreglo a la Carta. Debería utilizarse siempre que sea necesario.

Es fundamental que se dé a los Estados Miembros cuyos asuntos sean objeto de examen la oportunidad de asistir a las consultas oficiosas del Consejo en pie de igualdad con los representantes del Secretario General. Es fundamental también mejorar la calidad del informe anual presentado por el Consejo a la Asamblea General haciéndolo más analítico y explicativo.

Los métodos de trabajo del Consejo no mejorarán a menos que abordemos de manera eficaz el uso indebido del derecho de veto o la amenaza del uso del veto de manera que se racionalice su uso o se restrinja a los casos en que se cometan graves violaciones de derechos humanos, incluidos los casos de genocidio, depuración étnica, crímenes de lesa humanidad y graves violaciones del derecho internacional humanitario, así como la cesación de hostilidades entre las partes beligerantes y la elección del Secretario General. En espera de que se logre esta medida intermedia para la eliminación completa del veto, se debería conceder el derecho de veto a todos los nuevos miembros permanentes que se sumen al Consejo de Seguridad como resultado del proceso para aumentar el número de sus miembros.

Para concluir, lo que falta no son nuevas propuestas, sino la voluntad política adicional para lograr la verdadera reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, así como las demás condiciones negociables en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, como se dispone en la decisión 62/507 de la Asamblea General. La credibilidad y la validez del Consejo de Seguridad y sus miembros se

verán sumamente dañadas a menos que logremos cuanto antes esas reformas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Luxemburgo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en inglés*): Me complace dirigirme al Consejo en nombre de Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo, los países de Benelux. Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por la convocación de este debate y por su continuo compromiso para mejorar los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo.

Tal como se hace hincapié en el documento de concepto para el debate de hoy (véase S/2010/165, anexo), en el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas se le confía al Consejo de Seguridad el mandato de tomar medidas rápidas y eficaces para mantener la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos los Estados Miembros. Para desempeñar las funciones que le impone esa responsabilidad, el Consejo de Seguridad ha adoptado, y deberá seguir adoptando, un enfoque pragmático y gradual cuando se trate de mejorar sus métodos de trabajo.

En agosto de 2008, Bélgica organizó el último debate abierto sobre los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad durante su Presidencia del Consejo. En ese momento se decidió centrar el debate en tres cuestiones estrechamente interrelacionadas, a saber, la transparencia, la interacción y la eficiencia. En cuanto a la transparencia, los países de Benelux acogen con satisfacción que se hayan realizado numerosos esfuerzos para aumentar la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, con la resolución 1904 (2009), en la que se examinó el mandato del Equipo encargado de vigilar la aplicación de las sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, se aumentó considerablemente la transparencia del proceso de inclusión en las listas y eliminación de ellas. La creación de la Oficina del Ombudsman aumentó aún más la transparencia, la eficiencia y la interacción. Por consiguiente, esperamos que se nombre pronto al Ombudsman.

En cuanto a la cuestión del acceso de los Estados que no son miembros del Consejo y la interacción con ellos, deseamos señalar los siguientes aspectos. En primer lugar, como regla general, consideramos que las deliberaciones de los miembros del Consejo se

enriquecerían si hubiera incluso más interacción con los agentes estatales y no estatales relacionados con el conflicto, lo cual es sumamente importante en las fases iniciales de las consultas, que deberían incluir las sesiones privadas. Acogemos con satisfacción las nuevas modalidades, como los debates interactivos oficiosos y los diálogos interactivos oficiosos.

En el caso de los agentes no estatales, es prerrogativa del Consejo decidir cuáles solicitudes acepta y en qué situación concreta. Sin embargo, consideramos que las partes en un conflicto deberían poder dar sus opiniones por escrito al Consejo, el cual podría decidir distribuirlas como documentos del Consejo de Seguridad. Consideramos también que la interacción con los agentes no estatales bajo la fórmula Arria es encomiable y merece seguir alentándose.

En segundo lugar, habida cuenta de la importancia y la participación cada vez mayores de las organizaciones regionales y subregionales al hacer frente a los desafíos a la paz y la seguridad, consideramos que el Consejo se beneficia de una mayor cooperación con dichas organizaciones, tanto en las deliberaciones públicas como en las privadas. Además, el que una organización regional represente las opiniones de un grupo mayor de Estados Miembros puede contribuir a debates más breves y eficientes, por lo menos cuando a esas organizaciones se les permite intervenir en el inicio del debate.

Por último, los países de Benelux abogan firmemente por un mayor fortalecimiento de la relación entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Seguridad. Nos complace que el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz o los presidentes de las configuraciones de la Comisión encargadas de países concretos sean invitados regularmente a informar al Consejo. Estamos convencidos de que la Comisión de Consolidación de la Paz y sus configuraciones encargadas de países concretos podrían también aportar un valor añadido a la labor del Consejo en cuestiones temáticas, como la mujer y la consolidación de la paz, los niños y los conflictos armados y el futuro del mantenimiento de la paz.

En cuanto a la eficiencia, los países de Benelux coinciden con varias de las ideas presentadas por el grupo de los cinco países pequeños, especialmente que las disposiciones clave de las resoluciones temáticas se incorporen a las resoluciones que se refieran a

determinados países. Ello sería también una cuestión de coherencia. El Consejo podría también reflexionar sobre la mejor forma de evaluar si se están aplicando sus decisiones, analizar los obstáculos a la aplicación y proponer mecanismos para realzar la aplicación.

Las propuestas que acabo de mencionar podría ponerlas en práctica el Consejo de Seguridad sin dilación. Sin embargo, la responsabilidad del mejoramiento de la relación con todos los miembros no sólo depende del Consejo de Seguridad. Nos corresponde a cada uno de nosotros aprovechar al máximo todos los medios de interacción de que disponemos. El debate de hoy brinda la oportunidad de que todos los miembros informen al Consejo de Seguridad, y viceversa, para aumentar la comprensión mutua.

Damos las gracias al Japón por su disposición de garantizar el seguimiento de este debate en el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento que preside. De hecho, nos alegraría que se actualizara la nota 507 del Presidente (S/2006/507). Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo seguirán participando constructivamente en el proceso de mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Finlandia.

Sr. Viinanen (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, los países nórdicos.

En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Japón por su compromiso de larga data de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Este debate sobre la aplicación de la nota 507 del Presidente contenida en el documento S/2006/507 es positiva y oportuna. Valoramos también los esfuerzos constructivos e incansables del grupo de los cinco países pequeños sobre esta cuestión.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Para cumplir esa tarea, es de vital importancia lograr un máximo de transparencia e interacción con todos los miembros de las Naciones Unidas. El mejoramiento de los métodos de trabajo aumenta la legitimidad del Consejo puesto que actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La transparencia desempeña un papel fundamental. Estimamos esencial que todos los Estados Miembros reciban suficiente información sobre la labor del Consejo. Ello es particularmente importante para los Estados pequeños, que rara vez tienen la oportunidad de prestar servicios como miembros del Consejo. Por ello, hacemos hincapié en la regularidad y la calidad de las exposiciones informativas dirigidas a los Estados que no son miembros del Consejo. Los miembros del Consejo ya antes habían llegado a la conclusión de que las sesiones interactivas de recapitulación al final de cada Presidencia serían una herramienta útil para aumentar la transparencia y la disponibilidad de información. Esas sesiones son una oportunidad para evaluar la labor del Consejo y debatir sobre las experiencias adquiridas. Lamentablemente, esa práctica ha caído en desuso, y los países nórdicos desean exhortar a los miembros del Consejo a retomarla.

Los debates públicos que se celebran regularmente han aumentado la apertura del Consejo. Los países nórdicos conceden gran importancia a esos debates y encomian a los miembros del Consejo por mantener esa práctica. Sin embargo, creemos que aún hay espacio para mejorar la calidad de esos debates. En primer lugar, acogemos con beneplácito el hecho de que se consulte a los Estados que no son miembros del Consejo en el proceso de elaboración de los documentos de conceptos para estos debates. También acogemos con beneplácito la atención creciente que se presta al modo de lograr que los debates temáticos estén más orientados a la acción y ayuden a sustentar las futuras decisiones del Consejo respecto de los temas en cuestión, asegurando que las principales disposiciones de las resoluciones temáticas se incorporen a las resoluciones relativas a países concretos.

En ese sentido, deseo encomiar la labor de la organización independiente sin fines de lucro Security Council Report, que ha aumentado significativamente la transparencia con sus informes. También cabe mencionar las mejoras propiciadas por la Secretaría de la página web del Consejo y las transmisiones por Internet de las reuniones del Consejo.

Los países nórdicos acogen con beneplácito los notables progresos logrados en el aumento de la transparencia y la equidad de los procesos de inclusión en la lista y supresión de la lista del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). La resolución

1904 (2009) y resoluciones anteriores sobre la materia han añadido transparencia y claridad a los procedimientos del Comité al introducir varias innovaciones importantes, como la revisión periódica de todos los nombres incluidos en la lista del Comité de la 1267 y la obligación de incluir resúmenes que expliquen las razones por las que se incluyeron. La creación de la oficina del ombudsman, prevista en la resolución 1904 (2009), constituirá un importante hito en el aumento de la transparencia de los procedimientos del Comité y en el fortalecimiento del derecho al debido proceso de las personas y las entidades incluidas en la lista.

Nos complace ver que la institución del ombudsman —una idea originalmente presentada por uno de los países nórdicos— se está convirtiendo en realidad. Habida cuenta de la importancia del mandato, los países nórdicos esperan con interés el nombramiento, lo antes posible, del ombudsman. Una vez aplicada plenamente, la resolución 1904 (2009) será un importante avance. Sin embargo, los países nórdicos creen que los procedimientos para incluir nombres en la lista y suprimirlos deben ser objeto de revisión constante y que el Consejo tiene que seguir dispuesto a considerar la posibilidad de introducir más cambios en el sistema.

Acogemos con beneplácito las iniciativas presentadas en años anteriores con la intención de mejorar la interacción entre el Consejo y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deberían participar más en todas las etapas del proceso de toma de decisiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, comenzando por la planificación de los mandatos. Ello también sería crucial para los posibles contribuyentes de contingentes. Además, la práctica actual de que el Consejo y los países que aportan contingentes celebren consultas oficiosas podría utilizarse con más amplitud y eficacia. En este sentido, deseo mencionar la iniciativa Nuevo Horizonte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que tiene por objeto desarrollar actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Hay varias recomendaciones que apuntan a mejorar la interacción entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Acogemos con gran beneplácito esas propuestas.

Deseo expresar mi agradecimiento al Japón por haber organizado cinco sesiones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía el año pasado durante su Presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Esas sesiones constituyeron una buena oportunidad para que el Consejo recabara valiosas opiniones de esos países con respecto a varios aspectos de los procesos de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz. Esperamos que esta práctica se mantenga.

Con miras a garantizar una transición sin tropiezos del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz, también deseo subrayar la importancia de promover la relación entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz. Deseo hacer hincapié en nuestro continuo apoyo a la práctica de invitar a los Presidentes de la Comisión a que hagan exposiciones informativas periódicas ante el Consejo. Aún se puede alcanzar una mayor cooperación, y consideramos que el actual proceso de examen de la Comisión de Consolidación de la Paz es una oportunidad para fortalecer esa importante relación.

El documento de conceptos contenido en el documento S/2010/165 pone de relieve los desafíos que entraña el breve período que media entre la elección de los miembros no permanentes y el comienzo de mandato. El seminario anual organizado en Doral Arrowwood, con el patrocinio de Finlandia, tiene como objetivo abordar este problema, que es particularmente pertinente para las delegaciones pequeñas. Su propósito es dar a los nuevos miembros orientaciones exhaustivas y ayudarlos a familiarizarse con las prácticas, procedimientos y métodos de trabajo del Consejo, a fin de ayudarlos a estar preparados desde su primer día en el cargo. Los informes de los seminarios han sido distribuidos como documentos oficiales del Consejo de Seguridad, y esperamos que contribuyan a que se entienda mejor la complejidad de la labor que realiza el Consejo.

La primera vez que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad fueron objeto de un debate público fue en 1994 (véase S/PV.3483). La segunda vez fue en 2008, durante la Presidencia belga (véase S/PV.5968). Como se ha demostrado en el debate de hoy, el tema es demasiado importante para abordarlo en forma improvisada. Por consiguiente, los países nórdicos desean proponer que el Consejo estudie la posibilidad

de celebrar debates públicos sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad una vez al año.

Por último, los países nórdicos siguen haciendo hincapié en la reforma en curso de los métodos de trabajo y procedimientos del Consejo, de manera que éste pueda cumplir su tarea de una manera más transparente, inclusiva y participativa. Al mismo tiempo, la medida del éxito no pueden ser la apertura y la transparencia por sí mismas, sino la medida en que mejoran la capacidad del Consejo para cumplir su responsabilidad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Finlandia por haber organizado el seminario de orientación cada año. Ello es beneficioso para todos nosotros.

Tiene ahora la palabra el representante de San Vicente y las Granadinas.

Sr. Gonsalves (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y de decir que la CARICOM hace suya la declaración que formuló el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. La CARICOM acoge con beneplácito la iniciativa del Japón, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, de convocar este debate público y le agradece el documento de conceptos de 1 de abril (véase S/2010/165), que resulta de enorme utilidad para la organización del debate de hoy sobre los métodos de trabajo. La CARICOM desea también agradecer a los miembros del Consejo sus perspectivas sobre el tema y sus aportaciones.

Sobre todo, a la CARICOM le interesan las cuestiones relacionadas con la transparencia, la eficacia y la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo. Nuestro interés deriva de nuestra histórica ausencia en este Salón y, por cierto, de la asombrosa escasez, de pequeños Estados insulares en desarrollo entre los miembros del Consejo de Seguridad. El último Estado miembro de la CARICOM que fue miembro del Consejo inició su mandato hace un decenio. Un año más tarde, en 2001, Singapur pasó a ser el último pequeño Estado insular en desarrollo que integró el Consejo. Setenta y tres de los 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas nunca han ocupado un puesto en el Consejo de Seguridad. De esos 73 Estados Miembros, 29 son

pequeños Estados insulares en desarrollo. Por consiguiente, aunque los pequeños Estados insulares en desarrollo sólo constituyen el 20% del total de Miembros de las Naciones Unidas, representan el 40% de los Estados que nunca han integrado el Consejo. Más del 78% de los pequeños Estados insulares en desarrollo jamás han ocupado un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad, porcentaje que vemos reflejado en nuestra propia región de la CARICOM. Así pues, nuestra posición histórica como agentes externos al Consejo ha hecho a la CARICOM extremadamente sensible a los efectos prácticos de los métodos de trabajo en materia de transparencia e interacción con los países no miembros. Desde nuestra posición poco envidiable de observador casi siempre externo, la CARICOM reconoce que las medidas y ajustes recientes llevados a cabo por el Consejo han supuesto algunas mejoras. No obstante, aún queda mucho por hacer.

En ese sentido, en el contexto y con las limitaciones de este debate público, la CARICOM destaca los siguientes cuatro puntos. En primer lugar, resulta fundamental que el Consejo de Seguridad acepte que la reforma de sus métodos de trabajo, por mucho alcance que tengan y muy eficaces que sean, debe llevarse a cabo en el contexto de una reforma más amplia del Consejo de Seguridad, incluido un aumento del número de miembros permanentes y no permanentes. Los países que no son miembros tienen poco interés en interactuar con un órgano cuya legitimidad está en entredicho por su constante negativa a adaptarse a la dinámica cambiante del mundo. Por lo tanto, los métodos de trabajo son sólo un componente de un ejercicio amplio de reforma y deben evolucionar al mismo ritmo que esas reformas complementarias.

Observo, además, que hoy muchos miembros se quejan de la carga de trabajo del Consejo, pero la eficacia exige a la mayoría de organizaciones, órganos y empresas que cuando se enfrentan a un aumento de la carga de trabajo, se amplíen para poder ocuparse de ese mayor volumen de trabajo.

En segundo lugar, como norma general, el Consejo de Seguridad debe abstenerse de invadir las funciones y poderes que la Carta o la tradición han otorgado a la Asamblea General. Es preferible que el Consejo se ciña estrictamente a su mandato y haga pocas cosas, pero bien hechas, a que se expanda y no desempeñe bien sus tareas. La aparentemente

inexorable ampliación gradual de la misión del Consejo de Seguridad es perturbadora, sobre todo para Estados Miembros que, como el nuestro, han sido principalmente criaturas de la Asamblea General. Toda invasión innecesaria de los 15 miembros del Consejo de las funciones y poderes de los 177 países restantes que no son miembros sólo servirá para debilitar la lógica aplastante y los objetivos singulares en virtud de los cuales se crearon las Naciones Unidas.

En tercer lugar, es necesario realizar más ajustes a los métodos de trabajo para aumentar la transparencia, la apertura y la interacción del Consejo con el resto de los miembros. La CARICOM reconoce la necesidad que tiene el Consejo de aumentar su eficacia y apoya sin restricciones ese aumento. Sin embargo, la optimización de la transparencia, la interacción y la eficacia no es un ejercicio de suma cero. En ese sentido, consideramos que son especialmente útiles las sugerencias que ha presentado y perfeccionado el grupo de cinco países pequeños relativas, entre otras cosas, a los informes, las consultas y la ejecución de las decisiones.

En cuarto lugar, la CARICOM siente curiosidad con respecto a la interpretación amplia del Artículo 30 de la Carta por algunos Estados. Lamentablemente, el argumento de que sólo el Consejo, operando en un vacío y asesorándose a sí mismo, puede ajustar sus métodos de trabajo, plantea más interrogantes espinosos de los que responde. Por ejemplo, la CARICOM se pregunta cómo es posible que, desde el punto de vista práctico, los métodos de trabajo puedan ser determinados exclusivamente por un órgano en el que dos tercios de sus miembros son reemplazados cada dos años. Si aceptamos la afirmación del documento de concepto en el sentido de que "Resulta difícil a muchos miembros electos conocer las cuestiones de procedimiento del Consejo" (*S/2010/165, párr. 12*), ¿cómo es posible que esos miembros electos, en un período limitado, aprendan y reformen los métodos de trabajo, para ser sustituidos a continuación por otros nuevos miembros electos que tendrán que repetir el proceso nuevamente? ¿Por qué deberían sentir lealtad alguna hacia esos métodos de trabajo los miembros entrantes que no han contribuido a su elaboración? Sólo los miembros permanentes tendrían un cierto grado de influencia o lealtad a ese arreglo.

Es imposible interpretar el Artículo 30 de una manera tal que sea inmune a la autoridad explícita que tiene la Asamblea General para debatir y formular

recomendaciones sobre cualquier cuestión dentro del ámbito de la Carta que guarde relación con las funciones de cualquier órgano de las Naciones Unidas, incluido el Consejo, y formular recomendaciones al Consejo sobre esas cuestiones. En los Artículos 10 a 12 de la Carta se establecen con absoluta claridad el alcance de los poderes de la Asamblea General y sus límites. Puede que corresponda al Consejo la responsabilidad de aprobar formalmente su reglamento, pero no cabe duda de que la Asamblea General tiene el poder no sólo de debatir acerca de los métodos de trabajo, sino de formular recomendaciones al Consejo, independientemente de que esas recomendaciones afecten al reglamento o se refieran a él. Habida cuenta del papel reconocido de la Asamblea General para dotar de legitimidad a los órganos, decisiones y normas, el Consejo haría bien en aceptar las recomendaciones pertinentes que pudieran hacer los demás miembros, en lugar de resistirse a ellas.

Para concluir, los cambios positivos en los métodos del Consejo efectuados hasta la fecha, tal como se describen en el documento de concepto, han servido para alentar la promesa y la posibilidad de nuevos cambios beneficiosos. Consideramos que está aceptado universalmente que el Consejo no desempeña sus tareas al máximo nivel de eficiencia, transparencia, accesibilidad ni eficacia. Los ajustes a sus métodos de trabajo, como parte de una gama más amplia de reformas, pueden contribuir a remediar esas deficiencias reconocidas. Por lo tanto, la evolución constante del Consejo y sus métodos de trabajo es necesaria y deseable.

El Consejo de Seguridad no es un capullo cerrado, un vacío ni un búnker inexpugnable y fosilizado. Pertenece a este mundo y a estos miembros. Por lo tanto, debe reflejar este mundo y responder ante estos miembros. La CARICOM espera que uno o más de nuestros miembros pronto vuelvan a formar parte del santuario interno del Consejo. Independientemente de esa esperanza, deseamos un Consejo cuyos métodos de trabajo lo conviertan en un órgano diestro, eficaz, transparente y accesible, que esté abierto a las opiniones del resto de los miembros y refleje los cambios de las realidades mundiales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Sierra Leona.

Sr. Kamara (Sierra Leona) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de África, tengo el honor

de intervenir en este debate público sobre la aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) y de expresar nuestro apoyo constante a la Presidencia del Japón durante el mes de abril, concretamente por haber convocado una sesión sobre este tema tan importante de la evaluación de la aplicación de las medidas dispuestas en el anexo al documento S/2006/507, tras el debate de agosto de 2008 (véase S/PV.5968).

Para comenzar, el Grupo de Estados de África hace suya la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y desea reiterar su correspondencia de 23 de diciembre de 2009 dirigida al facilitador del proceso de reforma en curso.

El hecho de que el reglamento de este órgano tan importante de la Organización continúe siendo provisional es un claro indicio de la laguna existente en los métodos de trabajo del Consejo. No cabe duda de que hay un eslabón perdido en los métodos de trabajo del Consejo, que hace que sea urgente que el órgano se someta a examen. Esto explica por qué el Grupo de Estados de África siempre ha abogado por una reforma profunda que permita al Consejo responder a las necesidades urgentes de este mundo cada vez más turbulento del siglo XXI.

Al referirme al tema del debate público de hoy sobre los métodos de trabajo, debo apresurarme a reiterar que apoyamos un proceso de reforma rápido y amplio, que abarque todos los parámetros negociables, que garantice un Consejo de Seguridad más representativo, transparente, inclusivo, responsable, eficaz y eficiente a la hora de desempeñar sus tareas, a fin de garantizar que sus decisiones sean legítimas y reflejen las opiniones y posiciones del resto de los miembros.

Reconocemos que el Consejo de Seguridad ha logrado un progreso importante en la adopción de medidas para promover un cierto grado de eficacia y transparencia en su forma de proceder, gracias a los esfuerzos de su Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento, y especialmente gracias a la aprobación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2006/507, así como a notas subsiguientes relativas a los métodos de trabajo del Consejo. Alentamos a que se realicen nuevos esfuerzos en ese sentido mediante la práctica de que los

Presidentes entrantes informen a los países no miembros acerca del programa de trabajo al principio de cada mes. La presentación de informes anuales escritos que abarquen las operaciones de los órganos subsidiarios, incluida la última medida que requiere que cada Presidencia del Consejo prepare una evaluación de sus operaciones para su publicación es, entre otras cosas, un paso en la dirección adecuada para que el Consejo responda mejor a los miembros en general.

Pese a los importantes intentos del Consejo, mencionados anteriormente, de estar a la altura de las expectativas de sus miembros y de los países que no son miembros, el Grupo de Estados de África considera que las medidas no tienen el alcance suficiente para dotar al Consejo de la capacidad suficiente para cumplir con sus obligaciones morales como órgano de toma de decisiones representativo, transparente, democrático y responsable, encargado de la responsabilidad primordial de las Naciones Unidas, algunas de cuyas decisiones son vinculantes para todos los Miembros.

África es partidaria de un Consejo de Seguridad más accesible, democrático, representativo, responsable y efectivo que responda a las exigencias de nuestros tiempos. En ese sentido, quisiera referirme a la posición común africana sobre los métodos de trabajo del Consejo, aprobada en el décimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana en Addis Abeba el 31 de enero de 2010, que complementa la posición común africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad, recogida en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte.

El Consejo de Seguridad debería aumentar el número de sesiones públicas, de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas; disponer que las exposiciones informativas de los enviados especiales o los representantes especiales del Secretario General y los representantes de la Secretaría se ofrezcan en sesiones públicas, a menos que hubiera circunstancias excepcionales; mejorar su relación con la Secretaría y con los países que aportan contingentes, entre otras cosas mediante una interacción sostenida, periódica y oportuna para permitir la planificación y la aplicación efectivas de los objetivos de las misiones; defender la primacía y el respeto de la Carta en relación con sus funciones y poderes y de conformidad con las disposiciones del Artículo 24 de la Carta; proporcionar información adecuada y oportuna sobre

sus actividades a todos los Miembros de las Naciones Unidas; evitar todo intento de utilizar el Consejo para promover intereses políticos nacionales y garantizar la no selectividad y la imparcialidad de su labor; abstenerse de recurrir al Capítulo VII de la Carta como norma general para abordar cuestiones que no entrañen necesariamente una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, sino aprovechar plenamente las disposiciones de los Capítulos VI y VIII antes de acogerse al Capítulo VII, que debería aplicarse sólo como último recurso, si fuera necesario; evitar recurrir de cualquier manera a la imposición, la prolongación o la prórroga de sanciones contra cualquier Estado con el pretexto o con el objetivo de lograr las metas políticas de uno o varios Estados, en vez de promover el interés general de la comunidad internacional; y formalizar su reglamento provisional a fin de mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

Dado que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General deben colaborar estrechamente dentro de sus respectivas esferas de competencia para tratar de lograr soluciones al sinnúmero de desafíos que afronta la comunidad internacional, hemos destacado la necesidad de mantener consultas periódicas y un intercambio efectivo y oportuno de información entre la Asamblea y el Consejo, así como la presentación de informes más exhaustivos y analíticos a la Asamblea General, incluidos informes especiales sobre una cuestión concreta y comunicados de prensa informativos sobre cuestiones actuales de interés internacional.

África está firmemente convencida de que los esfuerzos tendientes a reestructurar el Consejo de Seguridad no deberían estar sujetos a un calendario predeterminado. Aunque reconocemos la necesidad de ocuparnos de la cuestión con urgencia, consideramos que los cinco grupos temáticos deberían recibir la misma prioridad.

En la Declaración de Sirte y el Consenso de Ezulwini, que son los instrumentos por los que nos regimos en lo tocante a la reforma del Consejo de Seguridad, también se recalca la necesidad de mejorar el equilibrio de competencias entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Un proverbial y delicado cordón umbilical vincula esencialmente todos los grupos temáticos entre sí. Por lo tanto, no puede haber ningún intento de excluir a ninguno de esos grupos o de restarle importancia en el proceso de reforma.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Koterec (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera elogiarlos a usted y a la delegación del Japón por la importante iniciativa de convocar este debate público sobre la aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de 19 de julio de 2006 (S/2006/507) y manifestarle nuestro agradecimiento por el documento de concepto sucinto que ha preparado para esta ocasión, y que nos sirve de inspiración, contenido en el documento S/2010/165. También valoro esta oportuna ocasión de debatir sobre cuestiones de profundo interés para todos los Miembros de las Naciones Unidas. Tenemos el deber no sólo de hacer balance del progreso logrado con respecto a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, sino también, por encima de todo, de actuar para fomentar una mejor dinámica dentro del Consejo de Seguridad en esa esfera.

Estamos convencidos de que aumentando la transparencia, la eficiencia y la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo, el Consejo y la Organización en su conjunto pueden fomentar la confianza necesaria de los Estados Miembros y el sentido de titularidad de las decisiones y las medidas del Consejo, que todos estamos obligados a aplicar con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido, la eficiencia y la transparencia de la labor del Consejo, por un lado, y su autoridad dimanante de la Carta, por el otro, están estrechamente vinculadas entre sí. Por lo tanto, en los esfuerzos tendientes a una aplicación plena y oportuna de las decisiones del Consejo de Seguridad debería tenerse en cuenta la naturaleza de los mecanismos decisorios del Consejo y sus interacciones sistemáticas con los Estados que no son miembros, especialmente los directamente afectados, preocupados e interesados por los temas que figuran en su programa de trabajo.

Para Eslovaquia es un orgullo formar parte del proceso tendiente a adaptar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a las necesidades actuales y futuras de la comunidad internacional. En 2007, cuando Eslovaquia tuvo el honor de presidir el Grupo de Trabajo sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento, trabajamos diligentemente para impulsar la excelente labor que con tanta aptitud había iniciado y realizado la delegación del Japón en 2006.

Hoy nos complace observar el progreso que se ha logrado, en particular en cuanto a la transparencia, la participación de los Estados que no son miembros en la labor del Consejo y la rapidez de su proceso de adopción de decisiones. Es evidente que un planteamiento más analítico y con miras de futuro beneficia al Consejo de Seguridad y, en definitiva, a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Este progreso mejora la credibilidad del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en su conjunto ya que contribuye a fomentar la confianza de la comunidad internacional en general en la Organización.

Consideramos que los métodos de trabajo son una esfera del proceso de reforma en la que se han registrado mejoras considerables y encomiables. Por supuesto, todavía no nos podemos dormir en los laureles y debemos tener en cuenta que la plena aplicación de la nota es una labor que continúa. Eslovaquia considera que es conveniente y posible lograr más mejoras en varias esferas, como el fortalecimiento de la transparencia y la apertura de la labor del Consejo, en particular en lo tocante al trabajo de sus órganos subsidiarios.

Se puede seguir progresando para mejorar la interacción entre el Consejo y los demás Estados Miembros, en particular los que están directamente afectados, preocupados o interesados. Esto se podría lograr mediante un mejor uso de las sesiones privadas del Consejo y utilizando con más frecuencia las sesiones que se celebran según la fórmula Arria, así como celebrando consultas periódicas entre el Consejo y los Estados que no son miembros sobre cuestiones pertinentes. Nos complace mucho constatar que últimamente es mucho más habitual que los países directamente afectados hagan uso de la palabra antes que los miembros del Consejo. Consideramos que debería convertirse en una práctica habitual de conformidad con el Artículo 32 de la Carta. También valoramos el hecho de que ahora con frecuencia se invite a los representantes de organizaciones regionales y subregionales a participar de diferentes maneras en la labor del Consejo.

El mecanismo de las sesiones privadas del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes debería ser ágil, flexible y sustantivo, en particular en casos en los que se producen hechos importantes o inesperados al aplicar los mandatos de la misión.

Debería garantizarse la máxima pertinencia del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, entre otras cosas velando por que ese informe sea sustantivo y analítico y celebrando un debate interactivo con la Asamblea General al respecto.

Debería contemplarse una mayor interacción entre los órganos que se ocupan de cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad, como la Comisión de Consolidación de la Paz o el Consejo Económico y Social, y el Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera reiterar que Eslovaquia sigue plenamente comprometida con la causa de aumentar la transparencia, la efectividad y la eficiencia del Consejo de Seguridad, proceso iniciado por decisión de los jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Mundial 2005 y que se puso en marcha con la nota del Presidente S/2006/507 y notas posteriores. Consideramos que modificar los métodos de trabajo del Consejo forma parte importante del empeño general por crear y mantener un multilateralismo eficaz y es la mejor manera de generar el apoyo más amplio posible para lograr soluciones duraderas en materia de paz y seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Italia.

Sr. Ragolini (Italia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia japonesa por haber organizado este debate público. Nos complace que se vuelva a tratar esta cuestión, ya que desde agosto de 2008 no se había celebrado ningún debate al respecto (véase S/PV.5968).

Este tipo de debate tiene por lo menos dos méritos. Pone a todos los Estados Miembros en condiciones de conocer las principales cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, y nos ayuda a hallar soluciones concretas para mejorarlos.

Hemos escuchado, también en los últimos meses y semanas, algunas ideas interesantes sobre la mejora de los métodos de trabajo, empezando por las propuestas del grupo de cinco países pequeños, a los que rendimos tributo por la excelente labor relacionada con esta cuestión que promueven desde hace mucho. Italia actúa de modo semejante y ha hecho diversas sugerencias encaminadas a influir en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en aras de una mayor

transparencia y un mayor grado de acceso al Consejo y de participación en él.

Muchos aspectos de los métodos de trabajo todavía precisan ser mejorados: antiguas preocupaciones, como la petición de aumentar y dar un impulso renovado a las sesiones públicas, por ejemplo; y otras más recientes, como las cuestiones relativas a los regímenes de sanciones y las relaciones con los países que aportan contingentes, esferas en las que se han operado cambios importantes pero donde todavía queda mucho por hacer. La nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507 es un punto de referencia importante en este proceso. Apoyamos plenamente la actualización de su contenido, que puede servir de guía a todos los Estados Miembros en este empeño.

No tengo hoy la intención de hacer una lista de lo que hemos y no hemos logrado. En cambio, voy a centrar mis observaciones en una cuestión de procedimiento y, si se me permite decirlo, de buena voluntad.

Como bien sabemos todos, algunas innovaciones a los métodos de trabajo exigirían efectuar enmiendas a la Carta. Sin embargo, lo que me propongo hoy es un compromiso renovado y un esfuerzo de todos los Estados Miembros en relación con la aplicación de, al menos, algunas de las medidas que estamos debatiendo y que no requieren esas enmiendas. En otras palabras, podemos aprovechar este debate para determinar medidas que puedan aprobarse de inmediato. Por ejemplo, estudiemos las siguientes tres propuestas relativas a la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo.

Hay una solicitud, que cuenta con un respaldo amplio, de mejorar la interacción, sobre todo con los países que aportan contingentes militares y policiales. Estos deberían participar más en los trabajos del Consejo mediante la celebración de debates públicos y consultas officiosas y la implantación de procedimientos estándar para que se puedan escuchar sus opiniones. Lo mismo ocurre con las organizaciones regionales que participan más activamente en las cuestiones objeto de debate. Si nuestra función consiste en interactuar con el mundo de hoy, resulta evidente que no podemos excluir a las organizaciones regionales.

También son muchos los partidarios de recurrir con más frecuencia a la fórmula Arria, que permite a la

sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales dialogar con el Consejo.

Por último, se está pidiendo que se recurra con más frecuencia a las sesiones públicas y que se reduzca al mínimo el número de sesiones privadas y de consultas officiosas. Por lo menos, el Presidente debería informar a los Estados que no son miembros del Consejo, o, al menos, a las partes interesadas, al término de esas sesiones.

En otro salón de este edificio estamos participando en un proceso de reforma del Consejo de Seguridad, en el que se está examinando un amplio conjunto de medidas entre las que figuran enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas, incluso en relación con los métodos de trabajo. Sin embargo, para poner en práctica las propuestas que acabo de mencionar no sería necesario enmendar la Carta. Por ello, debemos decidir que esas solicitudes se incorporen cuanto antes a las prácticas del Consejo. De ese modo, estaríamos respondiendo de inmediato a necesidades básicas fáciles de satisfacer.

Quisiera hacer un último comentario sobre uno de los requisitos previos para efectuar una reforma sustancial y duradera de los métodos de trabajo. Como bien sabemos todos, la búsqueda de grandes innovaciones en los métodos de trabajo ha sido promovida con sumo entusiasmo por países que no son miembros permanentes del Consejo y que desean acceder a un órgano al que no pueden pertenecer indefinidamente. De ellos, los Estados pequeños desempeñan un papel clave. Es comprensible puesto que, como sabemos, las actuales prácticas selectivas hacen casi imposible que lleguen a ser miembros del Consejo.

En nuestra opinión, eso demuestra claramente que solo un Consejo donde se hayan realizado los principios de rendición de cuentas, elecciones y rotación permitiría hacer un verdadero esfuerzo sostenido para reformar los métodos de trabajo. Los que saben que pasarán períodos limitados en el Consejo harán todo lo posible, cuando accedan a él, para que en el futuro ese salón sea más abierto, accesible y transparente.

Concluiré aquí mi intervención para cumplir con la norma de los cinco minutos, otra innovación de los métodos de trabajo que podemos poner en práctica de inmediato.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Jordania.

Sr. Khair (Jordania) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera expresar el sincero agradecimiento de mi delegación por su iniciativa de celebrar este debate público muy útil y oportuno sobre la puesta en práctica de la nota contenida en el documento S/2006/507. También agradecemos el importantísimo documento de concepto que ha distribuido.

Jordania suscribe las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Liechtenstein en nombre del grupo de cinco países pequeños y por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Como Jordania es uno de los países que más contingentes militares y policiales aporta, centraré mis observaciones en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en la esfera del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El año pasado se progresó respecto de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en cuanto a las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz. El Consejo ha asumido compromisos dignos de mención y ha empezado a ponerlos en práctica. Eso puede observarse con la celebración de varios debates públicos y debates temáticos incluyentes sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz, y también con la valiosa labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, presidido por el Japón, que ofrece un foro para la celebración de debates profundos e interactivos.

Otra novedad positiva fue la evolución de la iniciativa francesa y británica sobre la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, con la que se ponía de relieve la importancia de mantener relaciones con los países que aportan contingentes militares y policiales. Otra más fue la sesión de alto nivel sobre el mantenimiento de la paz organizada por el Presidente de los Estados Unidos, en la que se reiteró la importancia de renovar e intensificar la cooperación entre todas las partes interesadas, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, como la única forma de responder a las dificultades crecientes en la esfera del mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas.

A decir de todos, esos acontecimientos positivos han permitido mantener un diálogo interactivo entre los

agentes pertinentes y han generado una buena dosis de buena voluntad y cambios patentes en los métodos de trabajo. Sin embargo, para mantener y seguir potenciando ese impulso positivo, el Consejo debería ejecutar plena y efectivamente la resolución 1353 (2001) y la declaración de la Presidencia S/PRST/2009/24, que aportan un marco para la cooperación entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes militares y policiales y la Secretaría. Los mecanismos de consulta y los procedimientos detallados que se estipulan en esos importantes documentos de referencia deben utilizarse del mejor modo posible para forjar relaciones más sólidas entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes militares y policiales.

El compromiso tan necesario de los Miembros de las Naciones Unidas respecto del mantenimiento de la paz puede reforzarse más mediante la celebración de debates abiertos y públicos. En este sentido, alentamos al Consejo de Seguridad a proseguir, arraigar y ampliar la práctica de celebrar debates temáticos y sesiones públicas sobre mantenimiento de la paz, que permiten aportar sus opiniones e ideas a los demás Miembros. En esas sesiones debería contarse con las aportaciones del personal sobre el terreno, como, por ejemplo, los representantes especiales del Secretario General.

Esta práctica ha demostrado ser muy beneficiosa, como observamos en el debate del Consejo sobre las estrategias de transición y salida, celebrado bajo la Presidencia de Francia (véase S/PV.6270). Esas sesiones también deben dar lugar a consejos u orientaciones del Consejo a partir de las propuestas de los participantes, sin que ello vaya en menoscabo de la función que desempeña el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Alentamos asimismo al Presidente del Consejo a que informe a los miembros de ese Comité durante sus sesiones y, cuando sea oportuno, sobre los principales acontecimientos e iniciativas relacionadas con el mantenimiento de la paz que se den en el Consejo. Esto ayudará a llevar a cabo una acción conjunta coordinada. Del mismo modo, el Presidente del Consejo de Seguridad puede organizar reuniones ordinarias con grupos regionales, como el Movimiento de los Países No Alineados, la Unión Europea y otros grupos interesados que contribuyan al mantenimiento de la paz, así como con organizaciones regionales.

Intensificar las consultas con los países que aportan contingentes debe seguir siendo una prioridad para los miembros del Consejo. La experiencia y los conocimientos especializados de los países que aportan contingentes militares y policiales pueden ayudar mucho al Consejo a adoptar medidas adecuadas, efectivas y oportunas sobre las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Por lo tanto, deben seguir celebrándose consultas significativas y sustantivas entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes, sobre todo a petición de los países que aportan contingentes y durante todo el ciclo vital de las operaciones de mantenimiento de la paz. No es preciso reiterar la importancia que tienen esas consultas para los países que aportan contingentes militares y policiales, sobre todo cuando se trata de la seguridad de sus contingentes.

Las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz siguen siendo uno de los instrumentos más eficaces que tiene la comunidad internacional para mantener la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es probable que prosiga e, incluso, aumente la demanda de personal, equipo y medios necesarios para las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Cabe mencionar que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y de su eficacia, transparencia, apertura, coherencia e inclusividad en el proceso de toma de decisiones es esencial para mantener la confianza en el Consejo y la contribución de los países que actualmente aportan contingentes militares y policiales. Además, también puede contribuir a ampliar la base de contribuyentes a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz para que se reparta entre más países el fardo colectivo y se satisfagan las necesidades futuras de mantenimiento de la paz. Por ello, alentamos a los miembros del Consejo a hacer cambios reales y sistemáticos en sus métodos de trabajo. Este cambio es absolutamente necesario y, sin duda alguna, factible.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente de Portugal.

Sr. Moraes Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber organizado esta sesión pública. Encomiamos el firme y constante compromiso del Japón con respecto a esta cuestión fundamental.

Distribuiré una versión resumida de mi declaración para poder atenerme a la recomendación de los cinco minutos. Se distribuirá la versión íntegra. Centraré mis observaciones en los tres aspectos indicados en el documento de conceptos (S/2010/165): la transparencia, la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo y la eficiencia. No obstante, añadiré lo que, a mi juicio, es otro aspecto importante, a saber, la rendición de cuentas, que se consagra en la Carta de las Naciones Unidas.

La nota que figura en el documento S/2006/507 no fue el final del camino. Sin duda, debemos basarnos en este importante documento y reconocer los frutos que su aplicación ha generado hasta ahora, los cuales se describen con acierto en la nota de conceptos. Ahora bien, no debemos perder de vista nuestros objetivos. Nunca debemos cejar en nuestros esfuerzos por encontrar nuevos medios apropiados y eficaces de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En este sentido, deseo reconocer las importantes propuestas formuladas por las delegaciones de los cinco pequeños países, así como encomiar sus continuos esfuerzos y los que han desplegado otras delegaciones para promover este programa en las Naciones Unidas.

Históricamente, los miembros elegidos han sido los que han ejercido presión a favor de un cambio en los métodos de trabajo del Consejo. Creemos que debemos basarnos en la experiencia disponible, en particular de otros miembros elegidos, para proseguir este debate y fortalecer este programa cuando presten servicios en el Consejo.

Aumentar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas del Consejo es el principal objetivo de este ejercicio. Es una inquietud de fondo, no de forma. La cuestión se refiere no sólo a abrir las sesiones del Consejo de Seguridad cuando la verdadera adopción de decisiones sigue teniendo lugar a puertas cerradas. Tampoco se refiere al debate público o a la interacción con los Miembros en general, cuando las decisiones sobre las cuestiones debatidas ya se han determinado. No se trata sencillamente de mejorar la imagen del Consejo de Seguridad ante los Miembros en general.

La verdadera cuestión es hacer que el Consejo funcione mejor y sea más eficiente, con un mejor aprovechamiento del tiempo y de los recursos y el compromiso y la participación plenos de todos sus

miembros. ¿Cómo podemos fortalecer su influencia mundial como órgano que actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas al acercarse a ellos? La verdadera pregunta es, en última instancia, ¿cómo fortalecer su autoridad mediante un proceso de adopción de decisiones más abierto y participativo, mediante una mejor comprensión de sus decisiones y mediante una mayor rendición de cuentas? En este sentido, permítaseme formular siete propuestas concretas.

En primer lugar, el Consejo y sus miembros deben esforzarse continuamente por mantener la participación adecuada de todos los miembros del Consejo, mejorar el intercambio de información y promover la participación y la iniciativa en su proceso interno de adopción de decisiones.

En segundo lugar, debemos esforzarnos por reactivar plenamente el artículo 48. La tendencia a reunirnos cada vez más a menudo en público debe continuarse y fortalecerse y, al mismo tiempo, debe reducirse el número de consultas oficiosas, que hoy en día siguen representando la mitad de las reuniones del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, debe aumentarse el diálogo directo con los Estados y las partes interesados, incluidos los países que aportan contingentes. Propiciar una interacción y consultas eficientes con esos Estados y partes en el entorno oficial del Consejo de Seguridad o mediante consultas privadas, las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria u otras modalidades creativas, según proceda, ayudaría sobremedida al Consejo en el proceso que lleva a sus deliberaciones.

En cuarto lugar, debemos velar por que las exposiciones informativas de la Secretaría sobre situaciones que se estén examinando se realicen, por regla general, en las reuniones del Consejo con la participación de los Estados no miembros del Consejo, evitando así, en lo posible, las consultas plenarias con ese fin.

En quinto lugar, debemos valorar la participación de todos los Miembros. Este objetivo se podría alcanzar si, en los debates temáticos públicos, los Estados Miembros que no forman parte del Consejo de Seguridad hablaran en primer término y los miembros del Consejo de Seguridad al final, a fin de que transcurra cierto tiempo entre la reunión y la aprobación del posible documento final, demostrando así que el Consejo está escuchando y está dispuesto a

incorporar las valiosas opiniones de los Miembros en general, que es precisamente el propósito de los debates públicos.

En sexto lugar, con respecto a fortalecer el papel de las presidencias del Consejo, éste debería alentar un papel más activo y sustantivo para informar a las delegaciones que están al margen del Consejo, presentar evaluaciones personales sobre la labor del Consejo y hablar ante la prensa como medio de aumentar la visibilidad pública de la labor del Consejo.

Por último, opinamos que es fundamental dar a la rendición de cuentas un significado más pleno. En este sentido, tenemos que hallar medios prácticos de aumentar la influencia de los Miembros en general para determinar el programa del Consejo de Seguridad, al tiempo que debemos garantizar una presentación anual de informes mejor y más transparente por el Consejo a la Asamblea General. Reactivar la práctica anterior de incluir mensualmente las evaluaciones de los Presidentes que reflejen sus perspectivas sobre la labor sustantiva del Consejo de Seguridad contribuiría al logro de este objetivo. En este contexto, es decisivo asegurarse de que el Consejo de Seguridad siga celebrando debates públicos como este para evaluar periódicamente en qué medida su práctica responde a estos objetivos y para escuchar las valiosas contribuciones de todos los Miembros sobre los modos de seguir mejorando.

Sr. Presidente: Mi delegación está dispuesta a cooperar con usted, con el Consejo y con todas las demás delegaciones interesadas para desarrollar estas y otras ideas concretas a fin de promover este programa como nuestro empeño común.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Tladi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea darle las gracias por esta oportunidad de participar en este debate tan importante sobre la aplicación de la nota contenida en el documento S/2006/507. También deseamos agradecer no sólo su labor como Presidente del Consejo, sino también con relación a los métodos de trabajo del Consejo.

Sudáfrica apoya firmemente la evaluación continua de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en cooperación con los Miembros en general, como elemento esencial de la reforma más

amplia del Consejo de Seguridad, para que éste sea más transparente y responsable, y para aumentar de este modo la legitimidad de su mandato. En este sentido, mi delegación acoge con agrado las modestas mejoras de los métodos de trabajo del Consejo desde el último debate público sobre la aplicación de la nota S/2006/507, en 2008. Acogemos con agrado en particular las mejoras encaminadas a aumentar la interacción con los Miembros de las Naciones Unidas en general.

Como se nos recuerda en el documento de conceptos de la Presidencia (S/2010/165), el Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta, tiene el mandato de asegurar una acción rápida y eficaz en nombre de todos sus Estados Miembros en el cumplimiento de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Ello significa que el Consejo representa a todos los Miembros de las Naciones Unidas en la ejecución de su mandato, por lo cual le incumbe la responsabilidad especial de garantizar que su labor sea transparente, previsible y coherente. En esencia, el Consejo debe actuar de manera responsable. Por tanto, tiene la obligación de consultar a todos los Miembros en la ejecución de su mandato.

Cada vez es más evidente que el Consejo de Seguridad no puede actuar solo al aplicar su mandato. Necesita asociados dignos de crédito, como se prevé en el Capítulo VII de la Carta. Sudáfrica se enorgullece de haber tenido la oportunidad de contribuir a fomentar y afianzar la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Unión Africana durante su más reciente mandato en el Consejo. Las reuniones anuales entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana son ahora una parte sistemática del programa de trabajo del Consejo. Seguiremos abogando por una relación y una cooperación firmes y más profundas entre estos dos importantes órganos en el mantenimiento de la paz y la seguridad en África. Esperamos que esta interacción permita al Consejo de Seguridad abordar con más eficacia los distintos conflictos en el continente africano, que constituyen una parte importante de su programa. Sudáfrica tiene la firme opinión de que ambos Consejos pueden beneficiarse de esta interacción y mejorar colectivamente la respuesta de la comunidad internacional ante las situaciones de conflicto, o incluso ante posibles situaciones de conflicto.

Es fundamental que el Consejo de Seguridad se libere de la opinión que tienen algunos de que su mandato sólo consiste en aprobar las operaciones de mantenimiento de la paz. El establecimiento de la paz no siempre equivale sólo al despliegue de efectivos hacia las situaciones de conflicto. Es un proceso continuo que va de la mediación a la prevención del conflicto, al mantenimiento de la paz, según sea necesario, y a la consolidación de la paz y al desarrollo sostenible. Las Naciones Unidas deben aprovechar distintas herramientas para abordar distintas situaciones. Por ejemplo, aumenta el consenso en el sentido de que el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz no son una secuencia, sino que más bien deben considerarse y aplicarse de manera integrada. Por tanto, ¿hasta qué punto está el Consejo dispuesto a dar espacio suficiente a la Comisión de Consolidación de la Paz para que participe en la elaboración de los mandatos del Consejo de Seguridad?

Hay que mejorar aún más la interacción del Consejo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Consideramos que el compromiso del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en una etapa temprana es una medida en la buena dirección que debe fortalecerse. Estos compromisos deben estructurarse de tal manera que permitan a esos países la oportunidad de contribuir directamente al debate del Consejo en relación con la prórroga de los mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz. Después de todo, el mantenimiento de la paz constituye una asociación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Además de las mejoras mencionadas, mi delegación ha tomado nota con interés de las recientes innovaciones logradas en el Consejo en cuanto al aumento de su interacción con las partes en un conflicto, por ejemplo, la interacción que tuvo lugar en 2009 con Sri Lanka, el Chad, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes. Sudáfrica reitera su opinión de que todas las partes en los conflictos deben participar en las deliberaciones y el proceso de toma de decisiones del Consejo sobre cuestiones que figuran en su programa y en la respuesta a las crisis. De esa interacción sólo pueden resultar ventajas para el Consejo. Consideramos que permitirán al Consejo responder de manera apropiada en la ejecución de su mandato para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Habiendo reconocido las mejoras, pasaré ahora a abordar el resto de las cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo del Consejo. Mi delegación desea preguntar si el Consejo ha mejorado de manera considerable su transparencia. Aunque se han registrado algunas mejoras, estimamos que no son suficientes. Es verdad que en la actualidad el Consejo celebra sesiones públicas más a menudo que hace unos años. También es cierto que las recientes innovaciones han aumentado la interacción con las partes interesadas, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Reconocemos igualmente que el Consejo ha mejorado la comunicación de información sobre sus programas de trabajo mediante reuniones mensuales periódicas organizadas por la Presidencia y dirigidas a los Estados Miembros, práctica que mi delegación fomentó de manera activa mientras fue miembro del Consejo.

Sin embargo, al reflexionar sobre el proceso de adopción de decisiones de este órgano, hemos de concluir que es necesario incorporar mejoras. Las deliberaciones del Consejo sobre proyectos de resolución, por ejemplo, deben estar abiertas a verdaderas deliberaciones entre todos sus miembros, incluidos los 10 elegidos, y no deben ser el ámbito exclusivo de unos pocos.

Como muchas otras delegaciones, Sudáfrica reconoce el valor de las consultas plenas para la eficiencia del Consejo. No obstante, incumbe a los miembros del Consejo de Seguridad rendir cuentas en este proceso. Sudáfrica desea alentar a los miembros del Consejo a que prosigan con la práctica de proporcionar información a los países que no son miembros sobre el resultado de las consultas. Recuerdo al Consejo que la Carta establece que actúa en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esto implica necesariamente que los Estados Miembros tienen el derecho de que se les informe sobre la evolución del Consejo. La transparencia en su trabajo contribuye a la credibilidad del Consejo.

Cuando las Naciones Unidas se crearon en 1945, Sudáfrica desempeñó un papel fundamental en la redacción de la Carta y la designación de sus instituciones. Consideramos que la comunidad internacional necesita un Consejo de Seguridad. Este órgano se estableció para mantener la paz internacional y proporcionar a la comunidad internacional un mecanismo eficaz que impidiera el estallido de la

guerra. A menudo no lo ha logrado, pero, afortunadamente, sus éxitos sobrepasan sus fracasos.

Consideramos que, para ser más eficaz, el Consejo, ante todo y de manera prioritaria, debe ser más representativo y requiere una ampliación en ambas categorías de miembros. Asimismo, debe abordar los problemas que entrañan sus métodos de trabajo, de los que sólo hemos nombrado un reducido número, de manera honesta, transparente y eficaz. Mantener el statu quo sólo contribuirá a socavar más su credibilidad y su legitimidad como órgano principal cuyo mandato es garantizar que en el mundo haya paz, seguridad y estabilidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovenia.

Sr. Štiglic (Eslovenia): Sr. Presidente: Permitaseme expresarle mi gratitud por haber tomado la iniciativa y organizado el debate público de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y por la elaboración de un documento de conceptos excelente (S/2010/165, anexo) para orientar nuestro debate, y que se centra en la aplicación de las medidas que figuran como anexo de la nota de la Presidencia S/2006/507, de 19 de julio de 2006. Consideramos que es tanto oportuno como apropiado para el Consejo y todos los Miembros de las Naciones Unidas contar con esta oportunidad, ya que esta es solamente la tercera vez en 16 años que el Consejo ha celebrado un debate sobre este importante tema en una modalidad abierta.

Sr. Presidente: Deseamos expresar nuestro reconocimiento por el liderazgo continuo del Japón y los esfuerzos del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento que usted preside en la actualidad. Asimismo, acogemos con agrado y respaldamos las iniciativas del grupo de los cinco pequeños países al respecto.

Las actividades cada vez más numerosas emprendidas por el Consejo de Seguridad han tenido un efecto acusado en los Estados Miembros en su conjunto. Se debe informar mejor a los Estados que no son miembros del Consejo acerca de la labor del Consejo, y aquéllos deben disponer de una oportunidad de contribuir a ese trabajo.

Seguir adaptándose a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es uno de los aspectos más importantes de la reforma del Consejo, para el que existe un amplio sentido de consenso. Eslovenia acoge

con agrado los progresos realizados en los últimos años, en particular en cuanto al aumento de la transparencia y la eficacia del Consejo, así como en cuanto a su integración e interacción con los Estados que no son miembros de él. Acogemos favorablemente los progresos logrados hasta la fecha en relación con las exposiciones informativas periódicas de la Presidencia dirigidas a los Estados no miembros al comienzo de cada mes, que proporcionan una información y previsiones útiles del programa de trabajo mensual del Consejo. Asimismo, apreciamos las consultas con los Estados que no son miembros que han organizado en Uganda y Viet Nam durante los dos últimos años, antes de la aprobación del informe anual del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, la interacción y el diálogo reforzados y ampliados entre el Consejo de Seguridad y otros Miembros de las Naciones Unidas son necesarios, en particular con los Estados interesados y directamente afectados, de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta, y con las organizaciones regionales pertinentes.

Las sesiones celebradas con arreglo a la fórmula Arria deben tener lugar con mayor frecuencia. Acogemos con agrado los recientes enfoques innovadores, los debates y los diálogos interactivos oficiosos. En los debates sobre cuestiones relativas a una situación concreta, se debe permitir hablar a las partes directamente afectadas o especialmente interesadas antes que a los miembros del Consejo para que presenten sus puntos de vista. El momento y la calidad de interacción con los países que aportan contingentes militares y de policía podrían seguir mejorándose.

Acogeríamos positivamente que se siga aumentando el número de sesiones públicas, en particular las exposiciones informativas de funcionarios de las Naciones Unidas, así como las exposiciones informativas periódicas y oportunas a cargo de miembros y no miembros del Consejo sobre la labor del Consejo y de sus órganos subsidiarios. Acogemos favorablemente la celebración de debates temáticos dirigidos a lograr resultados y apoyamos que se incluyan disposiciones clave de resoluciones temáticas que se refieran a determinados países, según proceda.

Los países que no son miembros del Consejo también se podrían beneficiar si el Presidente del

Consejo de Seguridad pusiera a disposición de los Estados que no son miembros los proyectos de resolución y los proyectos de declaraciones de la Presidencia tan pronto como se les haga participar en las consultas plenarias oficiosas.

El Consejo de Seguridad debe hacer hincapié en la importancia del estado de derecho al abordar las cuestiones incluidas en su programa. Esto abarca referencias al respeto y fomento del derecho internacional y a asegurar que sus propias decisiones están firmemente enraizadas en ese cuerpo legislativo, incluidos la Carta, los principios generales del derecho, las normas internacionales relativas a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional.

Acogemos favorablemente que se sigan estudiando los medios de mejorar la transparencia y la labor de los comités de sanciones, como la creación de procedimientos de inclusión en la lista y supresión de ella de personas y entidades y la creación de una oficina independiente de ombudsman.

Instamos urgentemente a los miembros permanentes a que estudien la posibilidad de no emitir un voto discrepante en cuanto al sentido del párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta en caso de genocidio, crímenes de lesa humanidad y graves violaciones del derecho internacional humanitario.

Para concluir, apoyamos las iniciativas encaminadas a mejorar la eficiencia del trabajo del Consejo y la realización de su labor diaria, por ejemplo, permitiendo la plena participación de todos los miembros del Consejo en la preparación de decisiones, etcétera, y reforzando la capacidad de los miembros que acaban de ser elegidos para que cumplan debidamente sus funciones. Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad se han perfeccionado con el transcurso de los años. No obstante, aún siguen siendo un ámbito en progreso continuo y requieren la revisión y aplicación periódicas para seguir aumentando la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia del Consejo. La participación de todos los Estados Miembros en la labor del Consejo de Seguridad seguirá siendo fundamental para servir mejor a la Organización en su conjunto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Perú.

Sr. Gutiérrez (Perú): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por la iniciativa de haber incluido en el programa de trabajo del Consejo este debate abierto, que nos brinda una nueva oportunidad para proceder a intercambiar criterios y presentar propuestas en torno a un tema que reviste especial relevancia y congrega el interés de toda la membresía de la Organización. Luego de 18 meses, el Consejo de Seguridad organiza un nuevo debate sobre sus métodos de trabajo. Lo interpretamos como un signo positivo de compromiso de la membresía del Consejo, especialmente de sus miembros permanentes, para mantener en constante evaluación y búsqueda el perfeccionamiento del trabajo del Consejo. Sin embargo, es importante, del mismo modo, recordar que este tema es parte inherente del proceso integral de reforma del Consejo de Seguridad, que comporta el tratamiento de otros temas, los cuales, vistos de manera integral y comprehensiva, buscan otorgarle al Consejo de Seguridad mayor transparencia, eficiencia y legitimidad.

De la lectura del documento anexo a su carta de 1 de abril se evidencia que el Consejo de Seguridad ha implementado acciones que han buscado imprimir mayor transparencia a sus trabajos y fomentar una mayor participación de los Estados no miembros y de actores de la sociedad civil. El 19 de julio del año 2006 el Presidente del Consejo de Seguridad emitió una nota (S/2006/507) con la que se presentó un anexo que contenía un conjunto de reglas que buscaban actualizar y modernizar alguno de los ámbitos de los métodos de trabajo, que fue elaborado por un grupo de trabajo en el cual contribuyó el Perú, en ese momento miembro no permanente del Consejo.

En el documento S/2006/507 se presentó una serie de guías que resumían la práctica del Consejo, en la que se incorporaron nuevos ajustes a su procedimiento. Este documento es un paso importante para el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que fue continuado con el debate abierto realizado en agosto de 2008 (véase S/PV.5968) y la posterior implementación, debo anotar parcial, de algunas medidas que buscaban imprimir una mayor apertura a los trabajos del Consejo.

Sin embargo, a juicio de mi delegación, aún queda un espacio amplio que cubrir en cuanto a aumentar las dosis de transparencia, eficacia y rendición de cuentas en los trabajos del Consejo. Es imprescindible que se lleve a cabo una seria y comprehensiva autoevaluación que permita identificar qué nuevas acciones se deben implementar con el

propósito de incrementar la transparencia y la eficiencia, así como la interacción con los no miembros del Consejo. Debo remarcar que estos conceptos deben ser concebidos y trabajados de manera balanceada, de forma tal que no se determine preeminencia de uno en desmedro del otro. La necesidad de buscar una mayor eficiencia en los trabajos no debe hacerse a costa de disminuir la transparencia, así como una mayor apertura, participación y acceso a la información de los no miembros del Consejo.

En la medida en que los principios antes enunciados sean adoptados plenamente como pilares de los métodos de trabajo resultará más factible implementar las medidas y sugerencias que han sido señaladas por una gran mayoría de delegaciones, que tienen como objetivo final, tal como ya lo he indicado, otorgar mayor legitimidad, proyección de imagen fortalecida y eficacia a los trabajos del Consejo de Seguridad.

Resulta indispensable reforzar los mecanismos institucionales de interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General que ya están reflejados en la Carta de la Organización, tales como el Artículo 15, en el que se señala que la Asamblea General debe recibir y considerar informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad, así como el Artículo 24, que señala taxativamente que el Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales. Respecto de ello, es incuestionable el derecho que le asiste a la membresía que no es parte del Consejo a tener un mayor acceso a la información, cuyo contenido debe ser sustantivo, y no meramente descriptivo, como es el caso de los mencionados informes anuales.

Como puede inferirse, este es un asunto que se encuentra ligado directamente al de los métodos de trabajo. La necesidad de afinamiento y fortalecimiento de los sistemas de interacción es imperiosa, más aún cuando actualmente todos somos testigos de cómo se vienen interconectando diferentes temas de manera transversal, como, por ejemplo, la seguridad, el mantenimiento y consolidación de la paz con los temas de desarrollo.

Es innegable la mayoritaria coincidencia que existe entre los Miembros de las Naciones Unidas respecto de la necesidad de avanzar sustantivamente en la mejora constante de los métodos de trabajo del Consejo de manera tal que ésta atienda y refleje las realidades del siglo XXI, contribuyendo así a que el

Consejo sea visto como un órgano que proyecta legitimidad, no solamente ante la membresía sino ante la opinión pública internacional. Es bajo esa premisa que el Perú espera observar avances concretos por el Consejo de Seguridad en la consecución de este objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Suiza, quien es la última oradora de la mañana de hoy.

Sra. Grau (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Gracias por haber adoptado la iniciativa de convocar este debate público. Lo felicito también por el activo papel que desempeña en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. El debate de hace dos años planteó muchas ideas valiosas. Por ello, esperamos con interés celebrar debates de esa índole todos los años. Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Liechtenstein en nombre del grupo de los cinco pequeños países. Permítame formular algunos comentarios.

Usted nos ha facilitado un excelente documento de concepto (S/2010/165, anexo). En él se demuestra que se han mejorado sustancialmente los métodos de trabajo. Se plantea que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben aplicar las decisiones adoptadas por el Consejo. Por consiguiente, es fundamental que se informe a los Estados que no son miembros del Consejo sobre sus deliberaciones tan pronto como sea posible y que puedan contribuir al proceso de adopción de decisiones del Consejo.

Las medidas que procuran mejorar los métodos de trabajo pueden clasificarse en tres categorías. En primer lugar, las mejoras de carácter técnico que se puedan aplicar rápidamente; en segundo lugar, las prácticas ya vigentes que deberían aplicarse de manera más sistemática; y por último, las cuestiones más sensibles desde el punto de vista político que, a nuestro juicio, es mejor que se resuelvan casuísticamente.

Desde una perspectiva puramente técnica, se podría aumentar la eficiencia y la transparencia con el uso de la tecnología de la información más moderna. Por ejemplo, se podría publicar en el sitio web del Consejo las notas informativas presentadas por la Secretaría en las consultas oficiosas o los proyectos de resultados examinados por los expertos.

Nos complace que en los últimos meses se haya brindado información de manera sistemática sobre el

programa de trabajo mensual a los Estados no miembros. Sin embargo, lamentamos que las exposiciones informativas luego de las consultas oficiosas sean aún mayormente esporádicas y dependan de la buena voluntad y disponibilidad de algunos miembros de la delegación del Presidente del Consejo. Habida cuenta de la tendencia cada vez mayor a organizar reuniones de expertos, exhortamos firmemente al Consejo a que promueva la transparencia en ese sentido anunciando esas reuniones en el *Diario de las Naciones Unidas* y organizando reuniones informativas sobre ellas. Acogemos con agrado que hay cada vez más cobertura por escrito de las reuniones que celebran los órganos subsidiarios. Se deben tener en cuenta otras medidas para que la labor de los órganos subsidiarios sea más accesible.

En cuanto a los aspectos sensibles desde el punto de vista político, hemos visto con frecuencia la reticencia del Consejo a abordar situaciones que no figuran en su orden del día oficial, pero que de todas maneras exigen su atención. Hace poco, el Consejo exploró modalidades oficiosas para abordar esas situaciones. Ese es un enfoque interesante e innovador.

La interacción entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz ha mejorado. Respalamos la celebración de un diálogo sistemático entre el Consejo y el Presidente de esa Comisión. Acogemos con agrado que el Consejo siga permitiendo la participación de los países interesados e invitando a los Presidentes de sus respectivas configuraciones a participar en las consultas oficiosas pertinentes.

Por último, las cuestiones temáticas, como los derechos humanos, la protección de los civiles y las mujeres, la paz y la seguridad, deberían seguir integrándose en los debates sobre las situaciones en determinados países e incluirse sistemáticamente en los mandatos de las misiones del Consejo de Seguridad.

Esperamos que este debate coadyuve a un examen profundo de la nota del Presidente S/2006/507 y promueva la aprobación de una versión actualizada de esa nota para finales de este año. Se podría elaborar un plan de acción para su aplicación con un plazo definido. Estamos dispuestos a cooperar con el Consejo en ese proceso.

El Presidente (*habla en inglés*): Suspenderé ahora la sesión. Se reanudará a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.